

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023**Número de Incripción: 16****Número de Repertorio: 2703**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 16 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|-----------------------------|---------------------|
| CLTE222337 | CONDOMINIO MANTA BLUE | CONDOMINIO |
| 1309022182 | REZABALA PICO MAURO VICENTE | COPROPIETARIO |
| 1391927517001 | INMO TRES | PROPIETARIO |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|--------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 1322152000 | 75791 | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL |
| VIVIENDA 03 | 1322152003 | 80081 | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL |
| VIVIENDA 02 | 1322152002 | 80080 | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL |
| VIVIENDA 01 | 1322152001 | 80079 | MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL |

Libro: PROPIEDADES
HORIZONTALES

Acto: MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha inscripción: lunes, 08 mayo 2023

Fecha generación: lunes, 08 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 4 9 6 6 2 R Y 1 B X 7 S





ESCRITURA DE:

ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA
AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MANTA BLUE.
QUE OTORGA LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA
"INMO TRES", REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES SEBASTIAN HIDALGO
ROBAYO Y EL SEÑOR MAURO VICENTE REZABALA PICO.

CUANTIA: INDETERMINADA

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00666

AUTORIZADA EL 03 DE MAYO DEL 2023

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 03 DE MAYO DEL 2023

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA PRIMERA



SECRETARIA DE:

FEDERACION DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE CULTURA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



Factura: 001-002-000069202



20231308002P00666



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

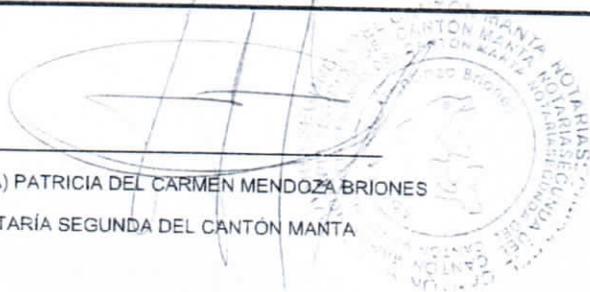
| Escritura N°: | | 20231308002P00666 | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 3 DE MAYO DEL 2023, (15:43) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | INMO TRES | REPRESENTADO POR | RUC | 1391927517001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | ANDRES SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO |
| Natural | REZABALA PICO MAURO VICENTE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1309022182 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

ABG Patricia M. Mendoza Briones
Notaria Pública
Manta

| | |
|--|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20231308002P00666 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 3 DE MAYO DEL 2023, (15:43) |
| PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras80080 https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras80081 |
| OBSERVACIÓN: | |

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994357311 0952622583
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-0000069202

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00666

ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA
AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO
MANTA BLUE. QUE OTORGA LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE
PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES", REPRESENTADA
POR EL SEÑOR ANDRES SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO Y EL
SEÑOR MAURO VICENTE REZABALA PICO.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo
nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles tres de Mayo del año dos mil veintitrés,
ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria
Pública Segunda del cantón Manta con funciones
prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-
DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año
dos mil diecinueve, comparecen y declaran por una
parte el señor **ANDRES SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO**,
portador de la cedula de ciudadanía número **uno siete
cero nueve seis ocho uno cinco ocho guion siete**, quien
dice ser de estado civil casado, DE Profesión
Ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad 

ecuatoriana, con domicilio en el Kilómetro diez y medio, vía Manta - Portoviejo, vía Chorrillo sin nombre y de tránsito por esta ciudad, número de teléfono 0991990016, correo electrónico ahidalgoec@gmail.com, por los derechos que representa de **LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"**, según consta de la Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha uno de junio del dos mil veintiuno que se en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante; y, por otra parte el señor **MAURO VICENTE REZABALA PICO**, con número de cédula **uno tres cero nueve cero dos dos uno ocho dos**, mayor de edad, quien dice ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Condominio Manta Blue de la Ciudad de Manta, número de teléfono 0998646914, de Ocupación Empleado Público, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes a mi parecer son hábiles y capaces para contratar y obligarse, sin parentesco entre sí, a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y de haberme autorizado y me facultado a obtener información de la misma en la Base de Datos del



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
patmendoza@hotmail.com

Registro Civil de Identidad y Cedulación, procedí a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MANTA BLUE**, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen, por una parte el señor **ANDRES SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno siete cero nueve seis ocho uno cinco ocho guion siete**, de estado civil casado, DE Profesión Ingeniero, mayor de edad, de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Kilómetro diez y medio, vía Manta - Portoviejo, vía Chorrillo sin nombre y de tránsito por esta ciudad, número de teléfono 0991990016, correo electrónico ahidalgoec@gmail.com, por los derechos que representa de **LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"**, según consta de la Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha uno de junio del dos mil veintiuno que se en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante; y, por otra parte el señor **MAURO VICENTE REZABALA PICO**, con número de cédula **uno tres cero nueve cero dos dos uno ocho dos**, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Condominio Manta Blue de la Ciudad de Manta, número de teléfono 0998646914, de Ocupación Empleado Público, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) El señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, en calidad de Representante Legal de **LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA INMO TRES**, manifiesta, que la asociación es propietaria de una parte de los lotes signados con los números cinco y seis de la manzana veintiuno, de la

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994257214 - 052622583
pat.mendoza@hotmail.com

Urbanización Manta Azul, jurisdicción del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: veintitrés metros sesenta y tres centímetros lindera con calle LL. Atrás: veintiséis metros cincuenta y tres centímetros y lindera con área sobrante de la señora Arteaga Vásquez María Elsa. Derecho: Veintidós metros ochenta y nueve centímetros y lindera con Área Verde. Izquierdo: Veinte metros setenta y dos centímetros y lindera con lote número ocho de la manzana veintiuno. Superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, bien inmueble que lo adquirió **LA ASOCIACION**, por compra a los señores María José Hidrovo Arteaga y Reinaldo Ruiz Rodríguez, mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera de Manta, el catorce de julio del dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Julio del dos mil veintiuno; **b)** Con fecha doce de mayo del dos mil veintidós se encuentra inscrita la Declaratoria de Propiedad Horizontal, celebrada en la Notaría Segunda de Manta, el día cinco de mayo del dos mil veintidós,

en la que consta que el señor Abogado AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantan Manta, mediante Resolución Ejecutiva **No.MTA-2022-ALC-073**, resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal el CONDOMINIO "MANTA BLUE", de propiedad de **LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"**, ubicado en la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del Cantón Manta, parte de los lotes signados con los números cinco y seis de la manzana veintiuno; **c)** Con fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós se encuentra inscrita la escritura de Compraventa con Hipoteca Determinada, Anticresis Y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, celebrada en la Notaria Pública Sexta de Manta, en fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, en la que consta que **LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"**, vende a favor del señor MAURO VICENTE REZABALA PICO, quien comparece en calidad de Comprador - Deudor Hipotecario, y el Banco del Pacifico S.A., comparece en calidad de Acreedor Hipotecario, una vivienda denominada VIVIENDA UNO del Condominio Manta, Blue, ubicado en la

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



urbanización Manta Azul de la parroquia y cantón Manta;

d) Con fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta la escritura de MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y PLANOS, celebrada en la Notaria Segunda de Manta, el cinco de diciembre del dos mil veintidós, según Reforma de Estudio de Propiedad Horizontal y la Resolución Ejecutiva número MTA-2022-ALC-191; **e)** La Junta General Extraordinaria de Copropietarios del Condominio Manta Blue, celebrada el día dos de marzo del año dos mil veintitrés, resolvieron Modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio MANTA BLUE, en los términos que constan en la Reforma Estudio de Propiedad Horizontal; **f)** Con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, el señor Ingeniero Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador General de Infraestructura y Control Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, mediante Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-043, resuelve en el ARTÍCULO UNO, MODIFICAR la Modificatoria de la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Condominio "MANTA BLUE", ubicado en la Urbanización Manta Azul lote cinco y seis de la manzana veintiuno de la parroquia Manta del cantón Manta, de acuerdo al informe técnico No.MAT-DACP-MEM-070320231654, de fecha siete de marzo del dos mil veintitrés, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadana que forma parte de esta resolución; g) Con fecha cuatro de Abril del dos mil veintitrés, los comparecientes suscribieron la escritura de MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MANTA BLUE, escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta. TERCERA: RECTIFICACION DE SUPERFICIE TOTAL: Los comparecientes manifiestan que han tenido a bien solicitar la rectificación de la superficie total del inmueble descrito anteriormente que por un error en dicha escritura consta la superficie total como QUINIENTOS OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que de acuerdo a la Autorización No. RE-005-2023 emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, de fecha dos de Marzo del dos mil veintitrés, dicho inmueble



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257414 - 053622583
pati.mendoza@hotmail.com

queda rectificado con las siguientes medidas y linderos: Frente: veintitrés metros sesenta y tres centímetros lindera con calle LL. Atrás: veintiséis metros cincuenta y tres centímetros y lindera con área sobrante de la señora Arteaga Vásquez María Elsa. Derecho: Veintidós metros ochenta y nueve centímetros y lindera con Área Verde. Izquierdo: Veinte metros setenta y dos centímetros y lindera con lote número ocho de la manzana veintiuno. Superficie total de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS**, todo esto de acuerdo a la AUTORIZACION que se adjunta a esta escritura. **CUARTA: MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MANTA BLUE.** Sentado los antecedentes expuestos y por haberse cumplido fiel y cabalmente los requisitos exigidos por las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas, "Los Propietarios" del CONDOMINIO MANTA BLUE, debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Copropietarios del Condominio Manta Blue, celebrada el día seis de marzo del dos mil veintitrés y de la Autorización

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

emitida por la señora Jennifer Baldwin, Gerente del Banco del Pacífico S.A. que se adjunta al protocolo, tienen a bien **AMPLIAR LA MODIFICATORIA** de la **DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MANTA BLUE"**, tal como se desprende de los documentos denominados: **MODIFICAR LA MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MANTA BLUE"** tan como consta en las **RESOLUCIONES EJECUTIVAS No. MTA-2023-ALC-043 y MTA-2023-ALC-054** de fechas veintisiete de Marzo del dos mil veintitrés y veintiuno de Abril del dos mil veintitrés respectivamente, que se agregan como documentos habilitante, con todo el valor legal y constituido en un todo con la presente aclaratoria y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para los condóminos y los copropietarios. **QUINTA: LA CUANTIA.** El presente acto, por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- **SEXTA: INSCRIPCION.** Quedan facultados los comparecientes para que, por sí, o por interpuesta persona obtengan la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
noti.mendoza@dommail.com



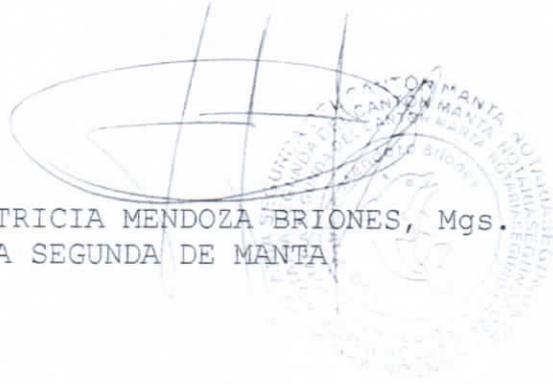
(FIRMADO) Abogado José Kaviedes Mejía, con Matrícula 2154 - Colegio de Abogados De Manabí. Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por R.M.S.P.



ANDRES SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO
C.C. 170968156-7
EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION O
EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"

Mauro Rezabala Pico
MAURO VICENTE REZABALA PICO
C.C.No. 130902218-2



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-240420231056
Manta, 24 de Abril del 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-054

Señores
INMOTRES
MANTA BLUE
En su despacho.

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, se notifica la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-054, que en su parte resolutive establece:

"Artículo 1.- Rectificar la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-043 con fecha 27 de marzo de 2023, específicamente el párrafo segundo del considerando vigésimo segundo, que estableció: "Una de las viviendas que forman parte del Condominio MANTA BLUE, se encuentra con hipoteca abierta, anticresis y prohibición de enajenar, celebrada entre Banco del Pacífico S.A., en calidad de acreedor y el señor MAURO VICENTE REZABALA PICO, en calidad de deudor, escritura celebrada el 24 de mayo de dos mil veinticuatro, ante el Notario Sexto del cantón Manta, Dr. Fernando Vélez Cabezas e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón Manta el 27 de mayo de 2022, con el número de inscripción 1804 y número repertorio 3998."; siendo que, el texto en mención, debe expresar lo siguiente: "Una de las viviendas que forman parte del 'Condominio Manta Blue' se encuentra gravada con hipoteca abierta, anticresis, y prohibición de enajenar; de acuerdo a la escritura pública celebrada entre Banco del Pacífico Sociedad Anónima (S.A.) en calidad de acreedor y el señor Mauro Vicente Rezabala Pico en calidad de deudor, acto celebrado el 24 de mayo de dos mil veintidós ante el Notario Sexto del cantón Manta –doctor Fernando Vélez Cabezas– e inscrito en el Registro de la Propiedad de esta circunscripción territorial el 27 de mayo de 2022, con el número de inscripción 481 y con número de repertorio 3999.".

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva se notifique a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las siguientes Direcciones Municipales: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos; Gestión Financiera; y Procuraduría Síndica. Además, deberá notificarse al Registro de la Propiedad del cantón Manta, con la finalidad de que se efectúe la inscripción respectiva y para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado. También notifíquese esta Resolución con el objetivo de que se proceda con el pago de la tasa correspondiente, en aras de que se cumpla con lo dispuesto en los Informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Artículo 3.- Incorporar la presente Resolución Ejecutiva en el expediente administrativo que se ha generado a consecuencia de la solicitud concerniente a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del 'Condominio Manta Blue', correspondiente al trámite signado como TE110420231207."

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: RESOLUCIÓN EJECUTIVA MANTA BLUE.pdf -
N°. hojas: 4



PAGINA EN BLANCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-054

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la administración pública: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que,** el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo (COA), establece: *"Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido, pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo."*
- Que,** mediante Resolución Ejecutiva MTA-ALC-2022-177 con fecha 6 de octubre de 2022, la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (GADMC-Manta) resolvió delegar al Coordinador/a General de Infraestructura y Control Urbano la siguiente atribución normativa: *"a) mediante la suscripción de acto administrativo, aprobar, modificar o revocar lo siguiente: I. Declaratoria de Propiedad Horizontal, II. Urbanizaciones, III. Restructuración de lotes; y, b) Suscribir las actas de entrega recepción de obras, áreas verdes, comunitarias y vías de las urbanizaciones, de acuerdo a la normativa legal aplicable para el efecto."*
- Que,** mediante informes técnicos y jurídicos se estableció la pertinencia de proceder a efectuar el Régimen de Propiedad Horizontal del 'Condominio Manta Blue', ya que se cumplió con lo previsto en la normativa vigente; en específico con lo determinado en la Sección Sexta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal en relación al artículo 331 que determina los requisitos contenidos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso, y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta.
- Que,** en atención al requerimiento manifestado en el acápite anterior, se procedió a expedir la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-043 con fecha 27 de marzo de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



PAGINA EN BLANCO



- Que,** una vez emitida la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-043 con fecha 27 de marzo de 2023, cuyo objeto es aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del 'Condominio Manta Blue'; se pudo evidenciar que existen errores en su contenido, producto de la información proporcionada por el peticionario, por lo que se procede a la rectificación del acto administrativo de conformidad a la normativa aplicable.
- Que,** el tratadista Agustín Alberto Gordillo, ha indicado: *"La corrección material del acto administrativo o rectificación en la doctrina italiana, se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc. Debíó expresar algo e inadvertidamente expresó otra cosa; o la voluntad real del agente fue una y la expresión externa de su voluntad consignó sin quererlo otra [...] No constituye extinción, ni tampoco modificación sustancial del acto, pues la corrección supone que el contenido del acto es el mismo y que sólo se subsana un error material deslizado en su emisión, instrumentación o publicidad (notificación o publicación). Sus efectos, en consecuencia, son retroactivos y se considerará al acto corregido o rectificado como si desde su nacimiento hubiera sido dictado correctamente [...]".*
- Que,** en similar sentido a lo expresado en el párrafo precedente, los doctrinarios Eduardo García de Enterría y Tomas Ramón Fernández han precisado lo siguiente: *"La pura rectificación material de errores de hecho o aritméticos no implica una revocación del acto en términos jurídicos. El acto material rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco. Este carácter estrictamente material y en absoluto jurídico de la rectificación justifica que para llevarla a cabo no requiera sujetarse a solemnidad ni límite temporal alguno. La rectificación de errores materiales puede hacerse en cualquier momento, tanto de oficio como a instancia del administrado [...]".*
- Que,** el jurista Andrés Sebastián Moreta Neira, en su libro 'Procedimiento Administrativo y Sancionador en el COA' expone: *"[...] Convalidación de las Actuaciones Administrativas, no se debe confundir a los vicios con aquellos errores de forma o superficiales que son objeto del procedimiento de aclaración, rectificación o subsanación y se lo puede realizar en cualquier momento, bajo la lógica de que estos errores no alteran el contenido del acto administrativo [...]".*
- Que,** es indispensable rectificar la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-043 con fecha 27 de marzo de 2023 debido a errores en el considerando vigésimo segundo, que son imputables al solicitante por los datos proporcionados.
- Que,** con fecha 11 de abril de 2023 se interpuso un petitorio por parte de la compañía Inmotres -Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

1391927517001–, comunicando los errores que cometieron en la solicitud precedente y requiriendo que se efectúe la correspondiente rectificación.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones jurídicas conferidas al delegado de la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta

RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-043 con fecha 27 de marzo de 2023, específicamente el párrafo segundo del considerando vigésimo segundo, que estableció: *“Una de las viviendas que forman parte del Condominio MANTA BLUE, se encuentra con hipoteca abierta, anticresis y prohibición de enajenar, celebrada entre Banco del Pacífico S.A., en calidad de acreedor y el señor MAURO VICENTE REZABALA PICO, en calidad de deudor, escritura celebrada el 24 de mayo de dos mil veinticuatro, ante el Notario Sexto del cantón Manta, Dr. Fernando Vélez Cabezas e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón Manta el 27 de mayo de 2022, con el número de inscripción 1804 y número repertorio 3998.”*; siendo que, el texto en mención, debe expresar lo siguiente: *“Una de las viviendas que forman parte del ‘Condominio Manta Blue’ se encuentra gravada con hipoteca abierta, anticresis, y prohibición de enajenar; de acuerdo a la escritura pública celebrada entre Banco del Pacífico Sociedad Anónima (S.A.) en calidad de acreedor y el señor Mauro Vicente Rezabala Pico en calidad de deudor, acto celebrado el 24 de mayo de dos mil veintidós ante el Notario Sexto del cantón Manta –doctor Fernando Vélez Cabezas– e inscrito en el Registro de la Propiedad de esta circunscripción territorial el 27 de mayo de 2022, con el número de inscripción 481 y con número de repertorio 3999.”*

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva se notifique a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las siguientes Direcciones Municipales: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos; Gestión Financiera; y Procuraduría Síndica. Además, deberá notificarse al Registro de la Propiedad del cantón Manta, con la finalidad de que se efectúe la inscripción respectiva y para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado. También notifíquese esta Resolución con el objetivo de que se proceda con el pago de la tasa correspondiente, en aras de que se cumpla con lo dispuesto en los Informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Artículo 3.- Incorporar la presente Resolución Ejecutiva en el expediente administrativo que se ha generado a consecuencia de la solicitud concerniente a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del ‘Condominio Manta Blue’, correspondiente al trámite signado como TE110420231207.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



PAGINA EN BLANCO



Notifíquese y cúmplase.-

Expedida y firmada en la ciudad de Manta, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinte y tres.

ILIANA
JAZMIN
GUTIERRE
Z
TOROMO
RENO



EMILIO RONNIE
MACIAS LOOR

Ingeniero Emilio Ronnie Macías Loo
**COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL
URBANO**
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



Formato

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\Usuario\Desktop\RESOLUCIÓN EJECUTIVA MANTA BLUE.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| Cédula | Nombres | Razón / Localización | Entidad Certificadora | Fecha Firmado | Firma |
|------------|--|----------------------|-----------------------|---------------------|--------|
| 1309743316 | EMILIO RONNIE MACIAS LOOR | | Security Data | 2023-04-21 19:36:09 | Válida |
| 1309259941 | ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO | null null | Security Data | 2023-04-21 14:49:14 | Válida |

Verificar Archivo

Restablecer



Factura: 001-002-000069201



20231308002C00745

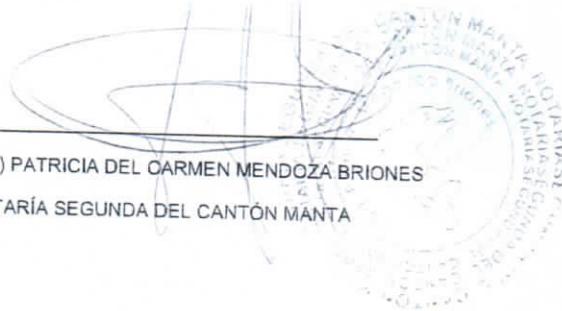


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231308002C00745

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MAURO VICENTE REZABALA PICO, de la página web y/o soporte electrónico, desde el correo electrónico inmotresecuador@gmail.com, enviado al correo electrónico ruthsantana_66@hotmail.com el día de hoy 3 DE MAYO DEL 2023, a las 15:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-054 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 3 DE MAYO DEL 2023, (15:24).

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

80079



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006078
Certifico hasta el día 2023-03-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1322152001
Fecha de Apertura: jueves, 12 mayo 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: VIVIENDA 01 CONDOMINIO MANTA BLUE

Tipo de Predio: VIVIENDA 01
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA 01, ubicada en la Urbanización Manta Azul, de la Parroquia y Cantón Manta provincia de Manabí

VIVIENDA 01 CONDOMINIO MANTA BLUE

Consta de: planta baja que posee: Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, Escalera y Lavandería y la planta alta que contiene 3 Dormitorios, 3 Baños, un Patio destinado para Jardinería, Servicio y Estacionamiento; siendo las medidas y linderos corregidas las siguientes:

PLANTA BAJA: 52,75m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 52,75m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 52,75m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 2,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,55m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,30m.

Por el Sur: Lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m

desde este punto gira hacia el Oeste en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 02 en 8,50m.

Área: 52,75m²

PLANTA ALTA: 65,07m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 65,07m²

Por abajo: lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 65,07m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 2,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 0,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,90m.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 10,30m.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Por el Oeste: linderas con Vivienda 02 en 10,80m.

Área: 65,07m²

PATIO 124,58m²

Por arriba: linderas con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda en 124,58m²

Por abajo: linderas con terreno del condominio en 124,58m²

Por el Norte: linderas con calle LL en 7,92m.

Por el Sur: linderas con área sobrante María E. Arteaga V. en 8,85m.

Por el Este: linderas con área verde en 22,89m.

Por el Oeste: linderas con Vivienda 02 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,59m.

Área: 124,58m²

cuadros de alicuotas vivienda 01

planta baja área neta 52,75m² Alicuota 0,0747 % , área de terreno 38,00m² área común - Área total 52,75m²

planta alta área neta 65,07m² Alicuota 0,0921% área de terreno 46,88, Área común - Área total 65,07 m².

Patio Área neta 124,58 m² Alicuota 0,1764 % Área de terreno 89,75 Área común - Área total de 124,58 m²

SOLVENCIA: LA VIVIENDA DESCRITA A LA FECHA SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1506 viernes, 16 julio 2021 | 0 | 0 |
| OFICIOS RECIBIDOS | RESOLUCION | 18 martes, 12 abril 2022 | 0 | 0 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 jueves, 12 mayo 2022 | 0 | 0 |
| PLANOS | PLANOS | 11 jueves, 12 mayo 2022 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1804 viernes, 27 mayo 2022 | 0 | 0 |
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | HIPOTECA DETERMINADA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR | 481 viernes, 27 mayo 2022 | 0 | 0 |
| RESOLUCION | RESOLUCION | 12 lunes, 21 noviembre 2022 | 0 | 0 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 38 miércoles, 14 diciembre 2022 | 0 | 0 |
| PLANOS | PLANOS | 42 miércoles, 14 diciembre 2022 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 16 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1506

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3225

Folio Final : 0

Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Comparece el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, en calidad de Representante Legal de INMO TRES. Una parte de los lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|----------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | INMO TRES | | MANTA |
| VENDEDOR | HIDROVO ARTEAGA MARIA JOSE | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | RUIZ RODRIGUEZ REINALDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 9] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 12 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION RESOLUCION EJECUTIVA MTA-2022-ALC-073 "...Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO MANTA BLUE", de propiedad de la compañía INMO TRES, representado por el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo en calidad de Gerente General, el cual se constituye específicamente en un Condominio Manta Blue, ubicado en la urbanización Manta Azul..." OFICIO MTA-DSCC-OFI-120420220835 Manta, 12 de abril del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 9] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*PROPIEDAD HORIZONTAL Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Andres Sebastian Hidalgo Robayo Representante de INMO TRES, documento adjunto. Lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados. y Por haberse cumplidos las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas, según Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-073 Resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO MANTA BLUE de propiedad de INMO TRES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 9] PLANOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 Cantón Notaria: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 mayo 2022
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 11 Folio Inicial : 0
 Número de Repertorio: 3606 Folio Final : 0

a.-Observaciones:

*PLANOS Queda constituido Propiedad Horizontal y Planos sobre los lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados. Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Andres Sebastian Hidalgo Robayo Representante de INMO TRES, documento adjunto, y Por haberse cumplidos las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas, según Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-073 Resuelve aprobar la Declaratoria al Regimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO MANTA BLUE de propiedad de INMO TRES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA
 [5 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 27 mayo 2022
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Cantón Notaria: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 mayo 2022
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1804 Folio Inicial : 0
 Número de Repertorio: 3998 Folio Final : 0

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Vivienda ubicada en la Ubanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, denominada Vivienda 01, condominio Manta Blue.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-----------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 9] HIPOTECA DETERMINADA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: viernes, 27 mayo 2022
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Cantón Notaria: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 mayo 2022
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 481 Folio Inicial : 0
 Número de Repertorio: 3999 Folio Final : 0

a.-Observaciones:

HIPOTECA DETERMINADA ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR: Vivienda ubicada en la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, denominada Vivienda 01, Condominios Manta Blue

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|-----------------------------|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO DEL PACIFICO S.A. | | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : RESOLUCION

[7 / 9] RESOLUCION

Inscrito el: lunes, 21 noviembre 2022
 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 12 Folio Inicial : 0
 Número de Repertorio: 8664 Folio Final : 0

PAGINA EN BLANCO



Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 noviembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MANTA BLUE". Mediante Resolución Ejecutiva Nro. MAT-2022-ACL-191, de fecha 08 de noviembre del 2022: en la cual se dispone Modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "MANTA BLUE", ubicado en la urbanización Manta Azul, de la parroquia Manta, cantón Manta, de acuerdo al informe técnico Nro. MTA-DACP-MEM251020221121, de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, el mismo que forma parte íntegra de la presente resolución; y que señala además, que no existe variaciones en los cuadros de áreas y alicuotas del referido condominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|---|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[8 / 9] MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2022

Número de Inscripción : 38

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9431

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los Propietarios del Condominio "Manta Blue", tiene a bien modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio Manta Blue, tal como se desprende de los documentos denominados: Reforma de Estudio de Propiedad Horizontal y la Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-191. En el Estudio de Propiedad Horizontal presentado y aprobado existió un error involuntario en la descripción de los linderos y rumbos de las antes citadas viviendas, por esta circunstancias a través de la presente modificatoria los suscritos promotores propietarios establecemos las correcciones que el caso amerita, estableciéndose que estos solo son los únicos inconvenientes y que por ende el texto restante que equivale a la Información para el Proceso; Cuadro de Alicuotas, Cuadro de Gastos Comunes; Reglamento y Planos continúan sin alteración de ninguna índole

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|-----------------------------|--------------|--------|
| CONDOMINIO | CONDOMINIO MANTA BLUE | | MANTA |
| COPROPIETARIO | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PLANOS

[9 / 9] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2022

Número de Inscripción : 42

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9434

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS Con la escritura de Constitución de Propiedad Horizontal y Planos, autorizada el 05 de mayo del 2022 por la Notaria Segunda de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 12 de mayo del 2022, se elevó al Régimen de Propiedad Horizontal el Condominio MANTA BLUE cuyo promotor – propietario es la Compañía INMO TRES. Dentro de este condominio constan las: VIVIENDA 01 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-001 Y Ficha Registral – Bien Inmueble 80079, VIVIENDA 02 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-002 y Ficha Registral - Bien Inmueble 80080 y la VIVIENDA 03 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-003 y Ficha Registral-Bien Inmueble 80081 Mediante este instrumento quedan protocolizados Los Planos del Condominio denominado MANTA BLUE que se encuentra adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

PAGINA EN BLANCO



| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|-----------------------------|--------------|--------|
| CONDominio | CONDominio MANTA BLUE | | MANTA |
| COPROPIETARIO | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| OFICIOS RECIBIDOS | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| RESOLUCION | 1 |
| Total Inscripciones >> | 9 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-03-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : REZABALA PICO MAURO VICENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006078 certifico hasta el día 2023-03-03, la Ficha Registral Número: 80079.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... fojas útiles fue materializado a petición del señor/a ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... 31.5.2023 ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 80079

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



SEGUIMOS
FIRME CON
DIGITALES

Defendamos a los malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

292326ETSOPMT

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 292326ETSOPMT

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NUMERO DE ORDEN: WEB-23006078

NUMERO DE FICHA: 80079

SOLICITANTE: REZABALA PICO MAURO VICENTE - 1309022182

BENEFICIARIO: REZABALA PICO MAURO VICENTE - 1309022182

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-03 15:06:47

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-05-02 00:00:00

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4

[Correo Electrónico:](#) portalciudadano@manta.gob.ec

[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Ficha Registral-Bien Inmueble

80080



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007784
Certifico hasta el día 2023-03-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1322152002
Fecha de Apertura: jueves, 12 mayo 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: VIVIENDA 02 CONDOMINIO MANTA BLUE

Tipo de Predio: VIVIENDA 02
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA 02: DEL CONDOMINIO MANTA BLUE, Ubicado en la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta.

Consta de: planta baja que posee: Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, Escalera y Lavandería y también cuenta con un Patio destinado para Jardinería, Servicio y Estacionamiento; y, la planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños, siendo las medidas y linderos corregidas las siguientes:

-PLANTA BAJA: 52,75m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 52,75m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 52,75m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 2,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,55m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,30m.

Por el Sur: Lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 03 en 8,50m.

Área: 52,75m²

PLANTA ALTA: 65,07m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 65,07m²

Por abajo: lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 65,07m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 2,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m.,

desde este punto gira hacia el Este en 0,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,90m.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 10,30m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 03 en 10,80m.

Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Área: 65,07m2

PATIO 107,07m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda en 107,07m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 107,07m2

Por el Norte: lindera con calle LL en 7,89m.

Por el Sur: lindera con área sobrante María E. Arteaga V. en 7,89m.

Por el Este: lindera con Vivienda 01 en 22,09m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 03 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,89m.

AREA: 107,07m2.

CUADRO DE ALICUOTAS

VIVIENDA 02 AREA NETA(m2) ALICUOTA% AREA DE TERRENO(m2) AREA TOTAL

Planta Baja 52,75 0,0747 38,00 52,75

Planta Alta 65,07 0,0921 46,88 65,07

Patio 107,07 0,1516 77,14 107,07.

SOLVENCIA: LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1506 viernes, 16 julio 2021 | 0 | 0 |
| OFICIOS RECIBIDOS | RESOLUCION | 18 martes, 12 abril 2022 | 0 | 0 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 jueves, 12 mayo 2022 | 0 | 0 |
| PLANOS | PLANOS | 11 jueves, 12 mayo 2022 | 0 | 0 |
| RESOLUCION | RESOLUCION | 12 lunes, 21 noviembre 2022 | 0 | 0 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 38 miércoles, 14 diciembre 2022 | 0 | 0 |
| PLANOS | PLANOS | 42 miércoles, 14 diciembre 2022 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 16 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Comparece el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, en calidad de Representante Legal de INMO TRES. Una parte de los

Número de Inscripción : 1506

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3225

Folio Final : 0

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|----------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | INMO TRES | | MANTA |
| VENDEDOR | HIDROVO ARTEAGA MARIA JOSE | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | RUIZ RODRIGUEZ REINALDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS
[2 / 7] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 12 abril 2022

Número de Inscripción : 18

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2668

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION RESOLUCION EJECUTIVA MTA-2022-ALC-073 "...Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO MANTA BLUE", de propiedad de la compañía INMO TRES, representado por el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo en calidad de Gerente General, el cual se constituye específicamente en un Condominio Manta Blue, ubicado en la urbanización Manta Azul..." OFICIO MTA-DSCC OFI-120420220835 Manta, 12 de abril del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[3 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3605

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

"PROPIEDAD HORIZONTAL Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Andres Sebastian Hidalgo Robayo Representante de INMO TRES, documento adjunto. Lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados. y Por haberse cumplidos las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas, según Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-073 Resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO MANTA BLUE de propiedad de INMO TRES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PLANOS
[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Número de Inscripción : 11

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3606

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 mayo 2022

Fecha Resolución:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

a.-Observaciones:

*PLANOS Queda constituido Propiedad Horizontal y Planos sobre los lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados. Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Andres Sebastian Hidalgo Robayo Representante de INMO TRES, documento adjunto, y Por haberse cumplidos las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas, según Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-073 Resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO MANTA BLUE de propiedad de INMO TRES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : RESOLUCION

[5 / 7] RESOLUCION

Inscrito el: Lunes, 21 noviembre 2022

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8664

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 noviembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MANTA BLUE". Mediante Resolución Ejecutiva Nro. MAT-2022-ACL-191, de fecha 08 de noviembre del 2022; en la cual se dispone Modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "MANTA BLUE", ubicado en la urbanización Manta Azul, de la parroquia Manta, cantón Manta, de acuerdo al informe técnico Nro. MTA-DACP-MEM251020221121, de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcivar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, el mismo que forma parte íntegra de la presente resolución, que señala además, que no existe variaciones en los cuadros de áreas y alícuotas del referido condominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2022

Número de Inscripción : 38

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9431

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los Propietarios del Condominio "Manta Blue", tiene a bien modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio Manta Blue, tal como se desprende de los documentos denominados: Reforma de Estudio de Propiedad Horizontal y la Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-191. En el Estudio de Propiedad Horizontal presentado y aprobado existió un error involuntario en la descripción de los linderos y rumbos de las antes citadas viviendas, por esta circunstancias a través de la presente modificatoria los suscritos promotores propietarios establecemos las correcciones que el caso amerita, estableciéndose que estos solo son los únicos inconvenientes y que por ende el texto restante que equivale a la Información para el Proceso: Cuadro de Alícuotas, Cuadro de Gastos Comunes; Reglamento y Planos continúan sin alteración de ninguna índole

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|-----------------------------|--------------|--------|
| CONDOMINIO | CONDOMINIO MANTA BLUE | | MANTA |
| COPROPIETARIO | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

PAGINA EN BLANCO

Registro de : PLANOS
[7/7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS Con la escritura de Constitución de Propiedad Horizontal y Planos, autorizada el 05 de mayo del 2022 por la Notaria Segunda de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 12 de mayo del 2022, se elevó al Régimen de Propiedad Horizontal el Condominio MANTA BLUE cuyo promotor – propietario es la Compañía INMO TRES. Dentro de este condominio constan las: VIVIENDA 01 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-001 Y Ficha Registral – Bien Inmueble 80079, VIVIENDA 02 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-002 y Ficha Registral - Bien Inmueble 80080 y la VIVIENDA 03 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-003 y Ficha Registral-Bien Inmueble 80081 Mediante este instrumento quedan protocolizados Los Planos del Condominio denominado MANTA BLUE que se encuentra adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|-----------------------------|--------------|--------|
| CONDOMINIO | CONDOMINIO MANTA BLUE | | MANTA |
| COPROPIETARIO | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|--------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| OFICIOS RECIBIDOS | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| RESOLUCION | 1 |
| Total Inscripciones >> | 7 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMO TRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007784 certifico hasta el día 2023-03-21, la Ficha Registral Número: 80080.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útiles fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 4 7 0 4 P H K T X Y 1





SEGUIMOS
FIRMES CON
Deducción de malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

294704PHKTX1

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 294704PHKTX1

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-23007784

NÚMERO DE FICHA: 80080

SOLICITANTE: INMO TRES - 1391927517001

BENEFICIARIO: INMO TRES - 1391927517001

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-20 08:54:27

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-05-20 00:00:00

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Ficha Registral-Bien Inmueble

80081

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007784
Certifico hasta el día 2023-03-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1322152003
Fecha de Apertura: jueves, 12 mayo 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: VIVIENDA 03 CONDOMINIO MANTA BLUE

Tipo de Predio: VIVIENDA 03
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA 03 CONDOMINIO MANTA BLUE, Ubicado en la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta

VIVIENDA 03 Consta de: planta baja que posee: Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, Escalera y Lavandería y también cuenta con un Patio destinado para Jardinería, Servicio y Estacionamiento; y, la planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños, siendo las medidas y linderos corregidas las siguientes:

PLANTA BAJA: 56,83m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 56,83m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 56,83m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 2,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,55m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,30m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,62m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m. Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con lote 08, manzana 21 en 8,52m.

Área: 56,83m²

PLANTA ALTA: 67,26m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 67,26m²

Por abajo: lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 67,26m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 2,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 0,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,90m.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,15m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,08m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 10,30m.

Por el Oeste: lindera con losa inaccesible, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 6,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,60m, desde este punto gira hacia el Sur en 4,10m.

Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



Área: 66,26m2

PATIO 114,77m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda en 114,77m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 114,77m2

Por el Norte: lindera con calle LL en 7,82m.

Por el Sur: lindera con área sobrante María E. Arteaga V. en 9,63m.

Por el Este: lindera con Vivienda 02 en 21,39m.

Por el Oeste: lindera con lote 08, manzana 21 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,62m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,04m.

Área: 114,77m2

VIVIENDA 03: AREAS Y ALICUOTAS: AREA NETA M2. ALICUOTA % AREA TERRENO M2. AREA COMUN M2 AREA TOTAL M2. -

Planta Baja 56,83M2 0.0805 40.94. - 56.83

Planta Alta 67,26 0952 48,46 - 67.26

Patio 114,77 0,1625 82,69 - 114.77

SOLVENCIA: LA VIVIENDA DESCRITA A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1506 viernes, 16 julio 2021 | 0 | 0 |
| OFICIOS RECIBIDOS | RESOLUCION | 18 martes, 12 abril 2022 | 0 | 0 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL | 10 jueves, 12 mayo 2022 | 0 | 0 |
| PLANOS | PLANOS | 11 jueves, 12 mayo 2022 | 0 | 0 |
| RESOLUCION | RESOLUCION | 12 lunes, 21 noviembre 2022 | 0 | 0 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | 38 miércoles, 14 diciembre 2022 | 0 | 0 |
| PLANOS | PLANOS | 42 miércoles, 14 diciembre 2022 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 16 julio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 julio 2021

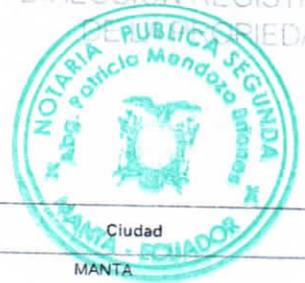
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Comparece el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, en calidad de Representante Legal de INMO TRES. Una parte de los lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie

Abg. Patricia Mendoza Bujones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|----------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | INMO TRES | | MANTA |
| VENDEDOR | HIDROVO ARTEAGA MARIA JOSE | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | RUIZ RODRIGUEZ REINALDO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[2 / 7] RESOLUCION

Inscrito el: martes, 12 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION RESOLUCION EJECUTIVA MTA-2022-ALC-073 "...Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO MANTA BLUE", de propiedad de la compañía INMO TRES, representado por el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo en calidad de Gerente General, el cual se constituye específicamente en un Condominio Manta Blue, ubicado en la urbanización Manta Azul..." OFICIO MTA-DSCC-OFI-120420220835 Manta, 12 de abril del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*PROPIEDAD HORIZONTAL Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Andres Sebastian Hidalgo Robayo Representante de INMO TRES, documento adjunto. Lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados. y Por haberse cumplidos las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas. según Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-073 Resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO MANTA BLUE de propiedad de INMO TRES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 18 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 2668 Folio Final : 0

Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 3605 Folio Final : 0

Número de Inscripción : 11 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 3606 Folio Final : 0

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



*PLANOS Queda constituido Propiedad Horizontal y Planos sobre los lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta. Superficie Total de Quinientos Ocho Metros Cuadrados Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados. Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Andres Sebastian Hidalgo Robayo Representante de INMO TRES, documento adjunto, y Por haberse cumplidos las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas, según Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-073 Resuelve aprobar la Declaratoria al Regimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO MANTA BLUE de propiedad de INMO TRES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : RESOLUCION

[5 / 7] RESOLUCION

Inscrito el: Lunes, 21 noviembre 2022

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8664

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 noviembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MANTA BLUE". Mediante Resolución Ejecutiva Nro. MAT-2022-ACL-191, de fecha 08 de noviembre del 2022; en la cual se dispone Modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "MANTA BLUE", ubicado en la urbanización Manta Azul, de la parroquia Manta, cantón Manta, de acuerdo al informe técnico Nro. MTA-DACP-MEM251020221121, de fecha 25 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcivar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, el mismo que forma parte íntegra de la presente resolución; y que señala además, que no existe variaciones en los cuadros de áreas y alicuotas del referido condominio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2022

Número de Inscripción : 38

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9431

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 05 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Los Propietarios del Condominio "Manta Blue", tiene a bien modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio Manta Blue, tal como se desprende de los documentos denominados: Reforma de Estudio de Propiedad Horizontal y la Resolución Ejecutiva N° MTA-2022-ALC-191. En el Estudio de Propiedad Horizontal presentado y aprobado existió un error involuntario en la descripción de los linderos y rumbos de las antes citadas viviendas, por esta circunstancias a través de la presente modificatoria los suscritos promotores propietarios establecemos las correcciones que el caso amerita, estableciéndose que estos solo son los únicos inconvenientes y que por ende el texto restante que equivale a la Información para el Proceso: Cuadro de Alicuotas. Cuadro de Gastos Comunes; Reglamento y Planos continúan sin alteración de ninguna índole

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|-----------------------------|--------------|--------|
| CONDOMINIO | CONDOMINIO MANTA BLUE | | MANTA |
| COPROPIETARIO | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

Registro de : PLANOS

Abg. Patricia Mendoza Segura
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



[7/7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 14 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS Con la escritura de Constitución de Propiedad Horizontal y Planos, autorizada el 05 de mayo del 2022 por la Notaria Segunda de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 12 de mayo del 2022, se elevó al Régimen de Propiedad Horizontal el Condominio MANTA BLUE cuyo promotor – propietario es la Compañía INMO TRES. Dentro de este condominio constan las: VIVENDA 01 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-001 Y Ficha Registral – Bien Inmueble 80079. VIVIENDA 02 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-002 y Ficha Registral - Bien Inmueble 80080 y la VIVIENDA 03 compuesta de Planta Baja, Planta Alta y Patio, con el código catastral 1-32-21-52-003 y Ficha Registral-Bien Inmueble 80081 Mediante este instrumento quedan protocolizados Los Planos del Condominio denominado MANTA BLUE que se encuentra adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|-----------------------------|--------------|--------|
| CONDominio | CONDominio MANTA BLUE | | MANTA |
| COPROPIETARIO | REZABALA PICO MAURO VICENTE | SOLTERO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | INMO TRES | | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| OFICIOS RECIBIDOS | 1 |
| PLANOS | 2 |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 2 |
| RESOLUCION | 1 |
| Total Inscripciones >> | 7 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : INMO TRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23007784 certifico hasta el día 2023-03-21, la Ficha Registral Número: 80081.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... fojas) (es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 80081

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 4 7 0 5 B O X K 2 R Q



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



SEGUIMOS
JUNTOS
CON
DIGNIDAD
Derrotando malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

294705BOXK2RQ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 294705BOXK2RQ

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-23007784

NÚMERO DE FICHA: 80081

SOLICITANTE: INMO TRES - 1391927517001

BENEFICIARIO: INMO TRES - 1391927517001

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-20 08:54:27

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-05-20 00:00:00

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 042023-089405

Manta, miércoles 05 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REZABALA PICO MAURO VICENTE** con cédula de ciudadanía No. **1309022182**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Sarmiento
Notaría Pública Sarmiento
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 05 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190248BBUQ1TN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





SEGUIMOS
FIRMES CON
DIGNIDAD

Denunciamos malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

190248BBUQ1TN

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 190248BBUQ1TN

NÚMERO: 042023-089405

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: REZABALA PICO MAURO VICENTE

BENEFICIARIO(A): REZABALA PICO MAURO VICENTE

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309022182

FECHA DE SOLICITUD: 2023-04-05 17:08:29

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-05-05

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)





N° 032023-088824

Manta, miércoles 29 marzo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMO TRES** con cédula de ciudadanía No. **1391927517001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Brindes
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 29 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189666EAHECRV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





SEGUIMOS
FIRMES CON
DENUNCIA
de malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189666EAHECRV

CÉRTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 189666EAHECRV

NÚMERO: 032023-088824

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: INMO TRES

BENEFICIARIO(A): INMO TRES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1391927517001

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-29 12:27:49

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-04-29

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección:](#) Calle 9 y Avenida 4

[Correo Electrónico:](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec) portalciudadano@manta.gob.ec

[Teléfonos:](#) 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 012023-084530

N° ELECTRÓNICO : 224415

Fecha: 2023-01-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-21-52-003

Ubicado en: CONDOMINIO MANTA BLUE VIVIENDA 03 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URBANIZACION MANTA AZUL MANZANA 21, LOTES 5 Y 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 238.86 m²
Área Comunal: 0 m²
Área Terreno: 172.09 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|-------------|
| 1391927517001 | INMO TRES- |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,650.80

CONSTRUCCIÓN: 71,248.97

AVALÚO TOTAL: 91,899.77

SON: NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 77/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



185348UMD6KGV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-27 13:14:51



SEGUIMOS
FIRMES CON
De Autoridad
formales funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

185348UMD6KGV

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 185348UMD6KGV

NÚMERO: 012023-084530

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: INMO TRES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1391927517001

CLAVE CATASTRAL: 1322152003

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-01-26 15:24:20

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-087350

N° ELECTRÓNICO : 225384

Fecha: 2023-03-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-21-52-001

Ubicado en: CONDOMINIO MANTA BLUE VIVIENDA 01 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URBANIZACION MANTA AZUL MANZANA 21, LOTES 5 Y 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 242.4 m²
Área Comunal: 0 m²
Área Terreno: 174.63 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1309022182 | REZABALA PICO-MAURO VICENTE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,955.60

CONSTRUCCIÓN: 68,963.81

AVALÚO TOTAL: 89,919.41

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES 41/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188189CKPYIDU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-10 09:58:29



2611 558 - 2611 471 - 2611 478



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>



SEGUIMOS
TRABAJANDO
CON
MAJORES
DEBIDOS

Dejar de ser malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

188189CKPYIDU

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 188189CKPYIDU

NÚMERO: 032023-087350

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: REZABALA PICO MAURO VICENTE

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1309022182

CLAVE CATASTRAL: 1322152001

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-03-09 10:37:57

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012023-084534

N° ELECTRÓNICO : 224419

Fecha: 2023-01-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-21-52-002

Ubicado en: CONDOMINIO MANTA BLUE VIVIENDA 02 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URBANIZACION MANTA AZUL, MANZANA 21, LOTES 5 Y 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 224.89 m²
Área Comunal: 0 m²
Área Terreno: 162.02 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|-------------|
| 1391927517001 | INMO TRES- |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19,442.40
CONSTRUCCIÓN: 67,621.79
AVALÚO TOTAL: 87,064.19

SON: OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES 19/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185352UUZGR0C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-03 17:21:40

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

185352UUZGR0C

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 185352UUZGR0C

NÚMERO: 012023-084534

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: INMO TRES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1391927517001

CLAVE CATASTRAL: 1322152002

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-01-26 15:25:20

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)





N° 032023-088393

Manta, jueves 23 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RECTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-32-21-52-002 perteneciente a INMO TRES . con C.C. 1391927517001 ubicada en CONDOMINIO MANTA BLUE VIVIENDA 02 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URBANIZACION MANTA AZUL, MANZANA 21, LOTES 5 Y 6 BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$87,064.19 OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES 19/100.

Notaría Pública Segunda
Mendoza Briones
Manta Ecuador



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189234VVZSQT5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





SEGUIMOS
JUNTES CON
DIGNIDAD
Derrotando malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189234VVZSQT5

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 189234VVZSQT5

NÚMERO: 032023-088393

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: INMO TRES

CLAVE CATASTRAL: 1-32-21-52-002

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-23 11:35:29

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)
[Contacto - Mapa del sitio](#)



SEGUIMOS FIRMES CON
Declaración de malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189408WH68WX9

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 189408WH68WX9

NÚMERO: 032023-088567

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: REZABALA PICO MAURO VICENTE

CLAVE CATASTRAL: 1-32-21-52-001

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-27 10:27:17

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/033175

Fecha: 01/23/2023

Contribuyente: INMO TRES

Identificación: Ruc 1391927517001 Teléfono: 0991990016

Correo: inmotresecuador@gmail.com

Dirección: Via San Mateo conjunto villa real manzana b

Referencia:

VP-8383373



| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|---------------|------------------------------|-------|-------|------|-------|---------|-------------|-------------|
| 2023 | T/2023 106111 | A LOS PREDIOS URBANOS | 5.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.31 | 5.31 |
| 2023 | T/2023 106111 | TASA DE SEGURIDAD | 2.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2.92 | 2.92 |
| 2023 | T/2023 106111 | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS 2022 | 0.22 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.22 | 0.22 |
| 2023 | T/2023-106111 | CONTRIBUCION DE MEJORAS 2021 | 1.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.43 | 1.43 |
| Total: | | | | | | | | 9.88 | 9.88 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|-----------------------|------------|--------------|----------------------------------|--------|-------------|------|-------------|-------------|
| Canje Nota de Crédito | 23/01/2023 | | manta/ resolucion n°209-dir-2022 | | 9.88 | 0.00 | 0.00 | 9.88 |
| Total: | | | | | 9.88 | | 0.00 | 9.88 |

jennifer_puya 23/01/2023 15:42:29

PAGINA EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/033176

Fecha: 01/23/2023

Contribuyente: INMO TRES
Identificación: Ruc 1391927517001 Teléfono: 0991990016
Correo: inmotresecuador@gmail.com
Dirección: Via San Mateo conjunto villa real manzana b
Referencia:

VP-5583373



| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|---------------|------------------------------|-------|-------|------|-------|---------|--------------|--------------|
| 2023 | T/2023.106116 | CONTRIBUCION DE MEJORAS 2021 | 1.52 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.52 | 1.52 |
| 2023 | T/2023.106116 | CONTRIBUCION DE MEJORAS 2022 | 0.23 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.23 | 0.23 |
| 2023 | T/2023.106116 | A LOS PREDIOS URBANOS | 5.64 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5.64 | 5.64 |
| 2023 | T/2023.106116 | TASA DE SEGURIDAD | 3.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.10 | 3.10 |
| Total: | | | | | | | | 10.49 | 10.49 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|-----------------------|------------|--------------|----------------------------------|--------|--------------|------|-------------|--------------|
| Canje Nota de Crédito | 23/01/2023 | | manta/resolucion # 209-df-r-2022 | | 10.49 | 0.00 | 0.00 | 10.49 |
| Total: | | | | | 10.49 | | 0.00 | 10.49 |

jennifer_puya 23/01/2023 15:44:31

PAGINA EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/015230

Fecha: 03/07/2023

Contribuyente: REZABALA PICO MAURO VICENTE

Identificación: CI 1309022182 Teléfono: NA

Correo: NE@HOTMAIL.COM

Dirección: NA

Referencia:

VP-1637393



| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|---------------|------------------------------|-------|-------|------|-------|---------|--------------|--------------|
| 2023 | T/2023/111715 | A LOS PREDIOS URBANOS | 33.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.81 | 33.81 |
| 2023 | T/2023/111715 | CONTRIBUCION DE MEJORAS 2021 | 7.53 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7.53 | 7.53 |
| 2023 | T/2023/111715 | CONTRIBUCION DE MEJORAS 2022 | 1.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.12 | 1.12 |
| 2023 | T/2023/111715 | TASA DE SEGURIDAD | 35.97 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 35.97 | 35.97 |
| Total: | | | | | | | | 78.43 | 78.43 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|-----------------------|------------|--------------|--------|--------|--------------|------|-------------|--------------|
| Canje Nota de Crédito | 07/03/2023 | | MANTA | 000396 | 78.43 | 0.00 | 0.00 | 78.43 |
| Total: | | | | | 78.43 | | 0.00 | 78.43 |

kerly_intriago 07/03/2023 15:41:14

PAGINA EN BLANCO



N° 032023-088395

Manta, jueves 23 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RECTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-32-21-52-003 perteneciente a INMO TRES . con C.C. 1391927517001 ubicada en CONDOMINIO MANTA BLUE VIVIENDA 03 (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / URBANIZACION MANTA AZUL, MANZANA 21, LOTES 5 Y 6 BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$91,899.77 NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES 77/100.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189236MDO8XLN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Dejamos malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189236MDO8XLN

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 189236MDO8XLN

NÚMERO: 032023-088395

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: INMO TRES

CLAVE CATASTRAL: 1-32-21-52-003

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-23 11:38:09

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto - Mapa del sitio](#)



AUTORIZACIÓN

En atención al trámite TE100220230847, La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos. Autoriza a **INMO TRES** con RUC 1391927517001, para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN MEDIDAS Y LINDEROS** de un terreno de su propiedad, con escritura otorgada el 14 julio del 2021 ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de julio del 2021, con código catastral **1-32-21-52-000** y ficha registral N° 75791, Una parte de los lotes signados con los números Cinco y Seis de la manzana Veintiuno, de la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN LOS DATOS DE LA ESCRITURA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 14 de julio del 2021, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 16 de julio del 2021): 508.75 m²

| | |
|--------------------|--|
| FRENTE: | 23.63m – Lindera con calle LL. |
| ATRÁS: | 26.53m – Lindera con área sobrante de la Sra. Arteaga Vasquez Maria. |
| COSTADO DERECHO: | 22.89m – Lindera con área verde. |
| COSTADO IZQUIERDO: | 20.72m – Lindera con lote N° 8 de la manzana 21. |
| ÁREA TOTAL: | 508.75m ² |

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO BAJO LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL ARQ. GRANDA SOTOMAYOR DIEGO ANTONIO, REG. SENESCYT: 1027-02-307449.

| | |
|--------------------|--|
| FRENTE: | 23.63m – Lindera con calle LL. |
| ATRÁS: | 26.53m – Lindera con área sobrante de la Sra. Arteaga Vasquez Maria. |
| COSTADO DERECHO: | 22.89m – Lindera con área verde. |
| COSTADO IZQUIERDO: | 20.72m – Lindera con lote N° 8 de la manzana 21. |
| ÁREA TOTAL: | 543.81m ² |

NOTA: Se aprueba el presente trámite de rectificación de medidas y linderos, ya que el área a rectificar no supera el cálculo del ETAM.

Se emite la siguiente Rectificación de Medidas y Linderos **Exclusivamente** para atender la modificatoria de Propiedad Horizontal que será atendido en el Trámite TE010320231606.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO POR UN TÉRMINO DE 1 AÑO. DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, 2 de marzo del 2023.



Ing. Ligia Elena Alcivar López.

DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES, Y SERVICIOS CIUDADANOS.

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

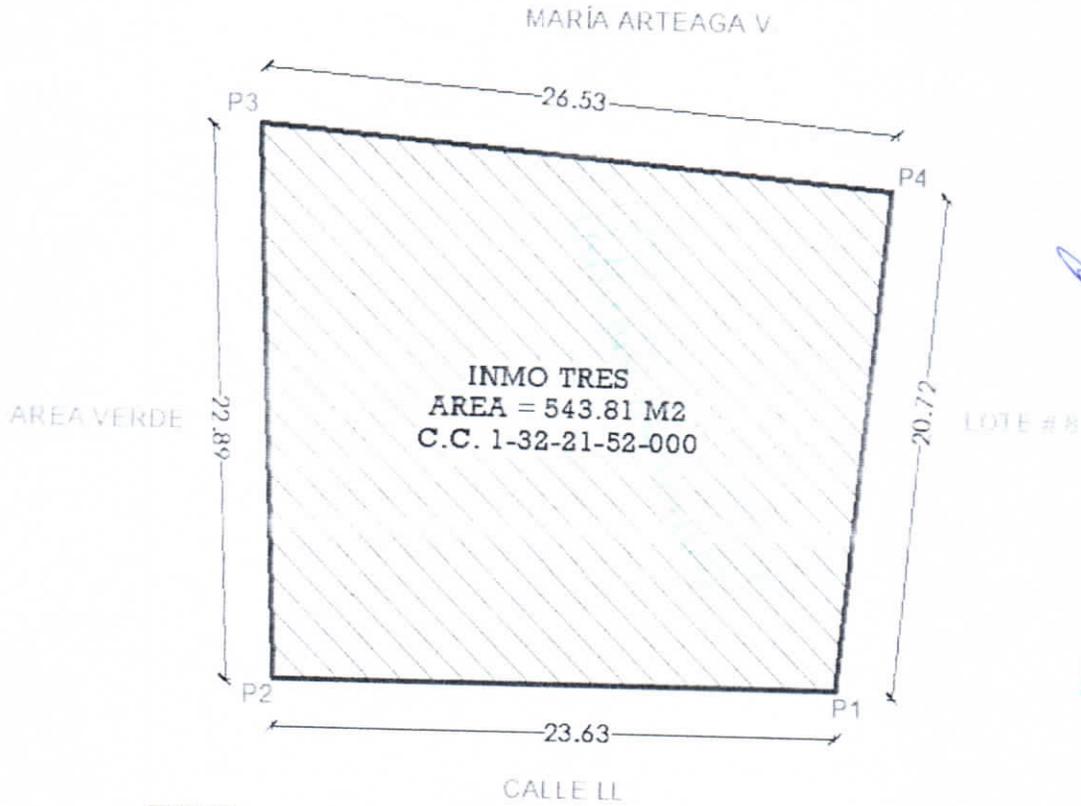
Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.



PAGINA EN BLANCO



DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE RECTIFICACIÓN



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



Verificar electrónicamente por:
MAGALGA ELENA ALCIVAR
LOPEZ

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.



PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escaneo para validar

N° 000467015

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|
| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
| REZABALA PICO MAURO VICENTE | 13xxxxxxxx2 | 000001633 | 467015 |

Certificado de Solvencia (Unico)

| | | | |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| Expedición | 2023-03-30 | Expiración | 2023-04-30 |
|-------------------|------------|-------------------|------------|

| Descripción | | Detalles | | |
|-----------------|---------|--------------------------|----------------------|------------------|
| Año/Fecha | Periodo | Rubro | Deuda | Abono Ant. Total |
| 03-2023/04-2023 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 \$3.00 |
| | | | Total a Pagar | \$3.00 |
| | | | Valor Pagado | \$3.00 |
| | | | Saldo | \$0.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-32-21-52-001, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-30 15:51:24 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Brindes
 Notaria Pública Seguridad
 Manta, Ecuador

Escaneado con CamScanner

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



TÍTULO DE PAGO

Contribuyente
INMOTRES

Identificación
15XXXXXXXX7001

Control
000001634

N° 000467016

Nro. Título
467016

Certificado de Solvencia

| Expedición | Descripción | 2023-03-30 | Expiración | 2023-04-30 | | |
|----------------------|-------------|--------------------------|------------|------------|--------|--|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Detalles | | | |
| 03-2023/04-2023 | Mensual | Certificado de Solvencia | Deuda | Abono Ant. | Total | |
| | | | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 | |
| Total a Pagar | | | | | \$3.00 | |
| Valor Pagado | | | | | \$3.00 | |
| Saldo | | | | | \$0.00 | |

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-30 15:53:02 con formato de pago: EFECTIVO (válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO

Manta, 10 de abril de 2023



Señor Dr.
George Moreira Mendoza
Registrador de la Propiedad de Manta

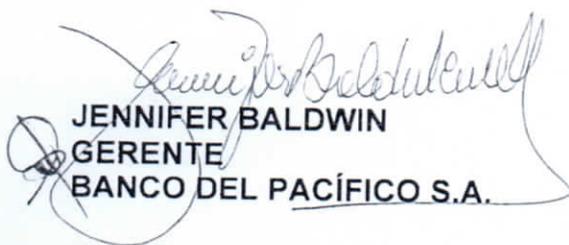
En su despacho.-

En mi calidad de Gerente del Banco del Pacífico S.A., tal como lo demuestro con el Nombramiento que adjunto, informo a usted que el Banco del Pacífico S.A. tiene pleno conocimiento de la rectificación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio MANTA BLUE, que se va a realizar ante la Notaría y Registro de la Propiedad a su cargo, puesto que en la constitución de la misma hubo un error en las medidas y linderos.

Una de las viviendas que forman parte del Condominio MANTA BLUE se encuentra con hipoteca abierta, anticresis y prohibición de enajenar, celebrada entre el Banco del Pacífico S.A., en calidad de acreedor y el señor MAURO VICENTE REZABALA PICO, en calidad de deudor, escritura celebrada el 24 de mayo de dos mil veintidós, ante el Notario Sexto del cantón Manta, Dr. Fernando Vélez Cabezas e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón Manta el 27 de mayo de 2022, con el número de inscripción 481 y número repertorio 3999.

Visto lo expuesto, al ser el Banco del Pacífico S.A. titular de un derecho real de hipoteca cuya esencia es que puede ser perseguido, reclamado y ejecutado sobre el bien objeto de hipoteca, no existe perjuicio alguno contra el acreedor hipotecario, razón por la cual el Banco del Pacífico S.A. no se opone, ni puede oponerse legalmente a la rectificación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO MANTA BLUE, puesto que no se causa perjuicio alguno al banco toda vez que la hipoteca y la anticresis que pesan sobre el inmueble objeto de dicha escritura permanecerán en plena vigencia hasta tanto no fueren canceladas las obligaciones originalmente garantizadas con dichos gravámenes.

Atentamente,


JENNIFER BALDWIN
GERENTE
BANCO DEL PACÍFICO S.A.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Manta, 06 de marzo de 2023

AUTORIZACION

Mediante la presente, Yo Mauro Vicente Rezabala Pico, cédula de ciudadanía 130902218-2, como co-propietario de la vivienda 1, con ficha registral N° 80079 del Condominio Manta Blue, autorizo al Sr. Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, con cédula de ciudadanía 170968158-7 para que en mi nombre realice la gestión del trámite que corresponde a la Rectificación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal de dicho condominio.

Sin más que agregar y agradeciendo de antemano la colaboración prestada al Sr. Andrés Hidalgo ante su requerimiento en el Municipio, me despido muy cordialmente.

Atentamente:


Mauro Rezabala

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta- Ecuador



•
•





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"

En la ciudad de Manta, a los 02 días del mes de marzo de 2023, siendo las 15:30; en las oficinas de INMO TRES, ubicada en la Plaza Manta Beach, en presencia del cien por ciento del capital social de la empresa conformada por:

- El señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, por su propios y personales derechos, propietario del 33,34% de participaciones, ordinarias y nominativas.
- El señor Diego Antonio Granda Sotomayor, por su propios y personales derechos, propietario del 33,33% de participaciones, ordinarias y nominativas.
- La señora María Leonor Rodríguez Rivadeneira, por su propios y personales derechos, propietario del 33,33% de participaciones, ordinarias y nominativas.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1. Autorización al Gerente General y Representante Legal de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES" para proceder a la gestión de rectificación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del condominio MANTA BLUE.**

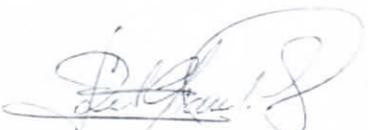
Aceptado el orden del día por los accionistas de la Asociación, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre baja la presencia de todos los socios. Se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y se pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuáles se van tratando de la siguiente manera:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

1. Se mociona que el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, como Gerente General y Representante Legal de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES" sea autorizado para llevar a cabo la rectificación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del condominio MANTA BLUE.
1. Se AUTORIZA al señor *Andrés Sebastián Hidalgo Robayo* **Gerente General y Representante Legal de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"** a realizar la gestión de la Rectificación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio MANTA BLUE.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por constancia de lo expresado, firman los socios, en el lugar y fecha indicados.


María Leonor Rodríguez Rivadeneira
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Diego Antonio Granda Sotomayor
SOCIO


Andrés Sebastián Hidalgo Robayo
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO MANTA BLUE



En la ciudad de Manta, a los 06 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:30 am; en presencia del cien por ciento de los copropietarios del CONDOMINIO MANTA BLUE, ubicado en la Urbanización Manta Azul, jurisdicción del Cantón Manta conformada por:

- El señor Mauro Vicente Rezabala Pico, por sus propios y personales derechos, copropietario de la vivienda 1 del Condominio Manta Blue.
- El señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, por sus propios y personales derechos, como Representante Legal y Gerente General de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES", cuyas viviendas 2 y 3 del Condominio Manta Blue son propiedad de INMO TRES

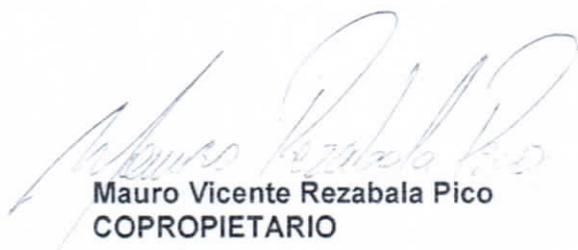
Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria sin convocatoria previa, para conocer el siguiente orden del día.

Aceptado el orden del día por los copropietarios, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la presencia de todos los copropietarios. Se verifica la presencia de todos los copropietarios, se declara instalada la Junta General Extraordinaria y se pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuáles se van tratando de la siguiente manera:

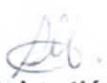
1. Aprobar la ampliatoria de la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio Manta Blue, ubicado en la Urbanización Manta Azul, Jurisdicción del Cantón Manta, referente a las medidas y linderos de las viviendas del condominio.
2. Autorizar a los copropietarios a solicitar al Municipio la respectiva resolución de ampliatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Manta Blue, ubicado en la Urbanización Manta Azul.
3. Autorizar a los copropietarios a suscribir la escritura pública de ampliatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Manta Blue, ubicado en la Urbanización Manta Azul.

Abg. Patricia Mendoza Brindes
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada para constancia de lo expresado, firman los copropietarios, en el lugar y fecha indicados.



Mauro Vicente Rezabala Pico
COPROPIETARIO



Andrés Sebastián Hidalgo Robayo
GERENTE GENERAL



Factura: 002-002-000052987



20221308004C01342



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221308004C01342

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES" y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (11:21).



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"

En la ciudad de Manta, al primero de junio de 2021, siendo las 18h30; en las oficinas de INMO TRES, ubicada en la Plaza Manta Beach, en presencia del cien por ciento del capital social de la empresa conformada por:

- El señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, por su propios y personales derechos, propietario del 33,34% de participaciones, ordinarias y nominativas.
- El señor Diego Antonio Granda Sotomayor, por su propios y personales derechos, propietario del 33,33% de participaciones, ordinarias y nominativas.
- La señora María Leonor Rodríguez Rivadeneira, por su propios y personales derechos, propietario del 33,33% de participaciones, ordinarias y nominativas.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, para conocer el siguiente orden del día:

1. **Designación de Gerente General y Representante Legal de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES".**
2. **Designación del Presidente de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES".**

Aceptado el orden del día por los accionistas de la Asociación, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre baja la presencia de todos los socios. Se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y se pone en consideración todos y cada uno de los puntos del orden del día, los cuáles se van tratando de la siguiente manera:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

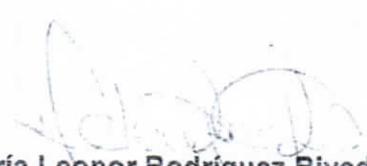
Abg. Patricia Mendoza Brindes
Notaria Pública Segundada
Manta Ecuador

1. Se mociona que el señor Andrés Sebastián Hidalgo Robayo, sea nombrado como Gerente General y Representante Legal de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES".
2. Se mociona que La señora María Leonor Rodríguez Rivadeneira sea nombrada como Presidente de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES".

Los socios acuerdan por unanimidad:

1. Nombrar al señor *Andrés Sebastián Hidalgo Robayo*, como **Gerente General y Representante Legal de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"**.
2. Nombra a la señora *María Leonor Rodríguez Rivadeneira* como **Presidente de la ASOCIACION O EN CUENTAS DE PARTICIPACION DENOMINADA "INMO TRES"**.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por constancia de lo expresado, firman los socios, en el lugar y fecha indicados.


María Leonor Rodríguez Rivadeneira
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Diego Antonio Granda Sotomayor
SOCIO


Andrés Sebastián Hidalgo Robayo
GERENTE GENERAL




ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Razón Social
INMO TRES

Número RUC
1391927517001

Representante legal

• HIDALGO ROBAYO ANDRES SEBASTIAN

| Estado | Régimen |
|--------|-----------------|
| ACTIVO | REGIMEN GENERAL |

| Inicio de actividades | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| 15/06/2021 | No registra | No registra |

Fecha de constitución
27/05/2021

| Jurisdicción | Obligado a llevar contabilidad |
|-------------------------|--------------------------------|
| ZONA 4 / MANABI / MANTA | SI |

| Tipo | Agente de retención |
|------------|---------------------|
| SOCIEDADES | NO |

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Número: 20 **Edificio:** PLAZA COMERCIAL LA PLAZA BEACH **Referencia:** URBANIZACION ALTOS DE MANTA BEACH, DIAGONAL A LA GASOLINERA SPONDYLLUS

Actividades económicas

- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Razón Social
INMO TRES

Número RUC
1391927517001



- 2011 DECLARACION DE IVA
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001670336
Fecha y hora de emisión: 05 de julio de 2021 16:30
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Abg. Patricia Mendoza Torres
Notaría Pública Segunda de Montalvo
Montalvo - Ecuador



Faint text or markings in the upper left quadrant.

Faint text or markings in the upper center.

Faint text or markings in the upper right quadrant.

Faint vertical text or markings on the left side of the page.

Faint markings or artifacts on the right edge of the page.

Faint horizontal text or markings at the bottom of the page.

Factura: 001-002-000043320



20211309001P01118



NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20211309001P01118 | | | | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE MAYO DEL 2021, (9:50) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | HIDALGO ROBAYO ANDRES SEBASTIAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709681587 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | GRANDA SOTOMAYOR DIEGO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1714075411 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1307563363 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MONTECRISTI | | | MONTECRISTI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 12000.00 | | | | | | |

Abg. Cecilia Mendoza B...
Notaría Pública Sec...
Montecristo, Ecuador

| | |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20211309001P01118 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE MAYO DEL 2021, (9:50) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | http://servicios.registrocivil.gob.ec/identidad/Default.aspx#no-back-button |
| OBSERVACIÓN: | |

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI





| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2021 | 13 | 09 | 01 | P01118 |
|------|----|----|----|--------|

CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN O EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN DENOMINADA "INMO TRES" : ENTRE LOS SEÑORES ANDRÉS SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO, DIEGO ANTONIO GRANDA SOTOMAYOR Y MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA.

CUANTIA: \$ 12.000,00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Veintisiete de Mayo del año Dos Mil Veintiuno, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón, **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por sus propios derechos los señores **ANDRÉS SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO**, Casado, Empleado Privado, portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno siete cero nueve seis ocho uno cinco ocho – siete, con número telefónico cero nueve nueve uno nueve nueve cero cero uno seis y correo electrónico ahidalgoes@gmail.com; **DIEGO ANTONIO GRANDA SOTOMAYOR**, Casado, Arquitecto, portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno siete uno cuatro cero siete cinco cuatro uno – uno, con número telefónico cero nueve nueve nueve nueve tres siete cuatro uno cinco y correo electrónico dagrands@hotmail.com; y **MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA**, Casada, Empleada Bancaria, portadora de la Cédula de


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

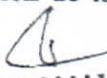
Abg. Patricia Mendoza Robayo
Notaria Pública Segundo
Montecristi - Ecuador

Ciudadanía número Uno tres cero siete cinco ocho tres tres ocho - tres con
número telefónico cero nueve nueve siete seis ocho tres cinco siete seis y correo
electrónico holgeraguirre2013@gmail.com.. Los comparecientes declaran bajo
juramento que son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en
la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábiles y
legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento
de ninguna clase, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de
Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente DOY FE. Dichos
otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de
ésta Escritura de la **ASOCIACIÓN O EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN
DENOMINADA "INMO TRES"**, que proceden a celebrarla, me presenta una
minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la que conste la **CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN O
EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN** denominada "INMO TRES" contenida
en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura pública los señores **ANDRÉS SEBASTIAN
HIDALGO ROBAYO** con cédula número Uno siete cero nueve seis ocho uno
cinco ocho - siete y correo electrónico ahidalgoes@gmail.com; **DIEGO
ANTONIO GRANDA SOTOMAYOR** con cédula número Uno siete uno cuatro
cero siete cinco cuatro uno - uno y correo electrónico dagrand@s@hotmail.com; y
MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA con cédula número Uno tres
cero siete cinco ocho tres tres ocho - tres y correo electrónico
holgeraguirre2013@gmail.com. Todos los comparecientes son de estado civil
casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR.

de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
CONSTITUCION.- Los comparecientes manifiestan que es su voluntad fundar,
mediante el presente instrumento, la Asociación o Cuentas en Participación que se
denominará **INMO TRES**. En consecuencia con esta manifestación de voluntad,
hecha libremente y con pleno conocimiento de los efectos llamados a producir, los
comparecientes fundan y constituyen esta Sociedad y declaran que vinculan la
manifestación de su voluntad expresada a todas y cada una de las cláusulas de este
Contrato. **TERCERA: ESTATUTOS.-** La Sociedad que se constituye mediante la
presente Escritura Pública se registrará por las leyes ecuatorianas y los siguientes
estatutos. **ESTATUTOS: CAPÍTULO I: DENOMINACION,
NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION.**
Artículo Uno: DENOMINACION y NACIONALIDAD.- La Asociación en
participación que se constituye por la presente Escritura se denominará **INMO
TRES**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes ecuatorianas
y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, en los que en adelante
se le designará simplemente como "la Sociedad". **Artículo Dos: DOMICILIO.-** La
Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Manta, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno
o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General,
adoptada con sujeción a la ley y estos estatutos. ". **Artículo Tres: OBJETO.-** La
Sociedad tiene como objeto: Construcción de todo tipo de edificios residenciales:
casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas
elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles,
cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o
rehabilitación de estructuras existentes. Construcción de todo tipo de edificios no


.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

residenciales: edificios de producción industrial, Ej. Fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar. Obras de construcciones distintas de las de edificios por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre. Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años. Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios. Lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos. Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. Actividades de agentes y corredores inmobiliarios. Administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. Adicionalmente, podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para el cumplimiento de su objeto. Para la ejecución del objeto social, la sociedad puede realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o servicios no prohibidos por las leyes, como por ejemplo: Celebrar contratos de joint venture y participar en actividades de consorcio o actividades con personas naturales o jurídicas,



Dr. *Stalin Lucas Baque Mg.*
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



nacionales o extranjeras, para la ejecución de ciertas actividades: adquirir aportaciones o promover la constitución de nuevas compañías hasta donde la ley permita; actuar como mandante o mandatario de personas naturales y/o jurídicas a través del representante legal; ejercer la representación de compañías nacionales o extranjeras de acuerdo al objeto social de estas; abrir toda clase de cuentas ya sean bancarias o comerciales. ". **Artículo Cuatro: MEDIOS.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, siempre que sean permitidos o no prohibidos por la ley ecuatoriana. ". **Artículo Cinco: PLAZO Y DURACION.-** La Sociedad tendrá una duración de tiempo que se requiera para el cumplimiento del objeto para el cual se crea, esto es, mientras se cumplan las actividades descritas en el artículo 3, contados a partir de la suscripción del presente documento, sin perjuicio de ello, por resolución de los socios tomada por unanimidad, se puede prorrogar la vigencia de la Asociación o Cuentas de Participación, o su disolución anticipada. ". **Artículo Seis: DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION.-** La Junta General de Socios podrá acordar, en la forma prevista por la Ley, la disolución de la Sociedad antes de que fenezca el plazo establecido en los presentes Estatutos. Para la liquidación de la Sociedad, por disolución voluntaria o forzosa, se procederá de acuerdo con lo que establece la ley ecuatoriana. **CAPITULO II. CAPITAL SOCIAL.** ". **Artículo Siete: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito de la Sociedad es de USD \$ 12.000,00 (DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 12.000 (doce mil) aportaciones con un valor nominal de USD \$ 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América). ". **Artículo Ocho: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS Y APORTES:** El porcentaje de participación de los socios en la Sociedad será el

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Abg. Patricia Miranda Baque
Notaría Pública Segunda
Montecristi - Ecuador

siguiente: **ANDRÉS SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO**, el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (33.34%); **DIEGO ANTONIO GRANDA SOTOMAYOR** el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33.33%); y **MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA** el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33.33%). Los socios aportan a la Sociedad la suma de **CUATRO MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 4.000,00)** cada uno, siendo el aporte total de socios **DOCE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA USD \$ 12.000,00**. ". Artículo Nueve: **VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** El derecho preferente de compra de participaciones será de los socios; y, únicamente en el caso de ellos no tener interés, se podrá ofertar a un tercero interesado, el mismo que deberá ser previamente aprobado por la Junta General de Socios. **CAPITULO III: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.** ". Artículo Diez: La Sociedad será gobernada por la Junta General de Socios, órgano supremo de la Sociedad y administrada por el Presidente y el Gerente General de la misma. **A.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** ". Artículo Once: **COMPOSICION.-** La Junta General de socios es el órgano supremo de la Sociedad y se compone de los socios o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en las condiciones que la Ley, reglamentos y los presentes estatutos exigen. ". Artículo Doce: **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SOCIOS.-** Son atribuciones y deberes de la Junta General: Interpretar en forma obligatoria para todos los socios y órganos administradores las normas consagradas en estos estatutos. Autorizar la constitución de mandatarios generales de la Sociedad. Elegir y remover al Presidente y al Gerente General, y fijar sus remuneraciones en caso de establecerse.



.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR.

Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Sociedad la realización de actos o celebración de contratos cuya cuantía sea mayor a USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes de los administradores acerca de los valores de la Sociedad y dictar las resoluciones correspondientes. Resolver acerca de las distribuciones de los beneficios de la Sociedad. Hacer aportes extraordinarios a la Sociedad cuando ésta así lo requiera para la buena marcha de los negocios. Ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la Sociedad y todas aquellas funciones que la Ley y estos estatutos no atribuyan expresamente a otro organismo social. ". **Artículo Trece: JUNTA GENERAL ORDINARIA.-** El Presidente y/o el Gerente General de la Sociedad, por iniciativa propia o a pedido del o los socios que representen, por lo menos, el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33,33%) de capital social, convocarán a Junta General Ordinaria una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Sociedad, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes puntos: Conocer las cuentas, el balance y los informes que le presentarán el Gerente General y el Presidente acerca de los negocios realizados en el último ejercicio económico y dictar su resolución. Resolver acerca de la distribución de los beneficios o pérdidas de la Sociedad. Cualquier otro punto constante en la Convocatoria. ". **Artículo Catorce: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-** El Presidente y/o el Gerente General convocarán a reunión extraordinaria de la Junta General de Socios cuando lo consideren necesario; o cuando lo soliciten por escrito el o los Socios que representen por lo menos el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social y cuando así lo dispongan la Ley y los estatutos. ". **Artículo**

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza B. Jónes
Notaria Pública Segunda
Monte CrISTI - ECUADOR

Quince: **CONVOCATORIA.**- Las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Socios Ordinarias o Extraordinarias serán hechas por el Presidente y/o el Gerente General de la Sociedad, con por lo menos ocho días de anticipación al día fijado para la reunión; en este lapso no se incluirá el día en que se haga la convocatoria, ni el día fijado para la reunión. Las convocatorias se podrán realizar mediante comunicación escrita carta circular, que podrá ser enviada mediante documento físico por correo o por medios electrónicos, dirigida a todos y cada uno de los socios de la Sociedad. La convocatoria especificará el orden del día, lugar y hora exacta de la reunión. En caso de segunda convocatoria, ésta deberá claramente expresar que la junta se reunirá con el número de socios presentes. Esta convocatoria no podrá modificar el objeto de la primera, ni demorar la reunión más de 30 días de la fecha fijada para la primera reunión. Serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. ". **Artículo Dieciséis: QUORUM.**- Para que la Junta General de Socios Ordinaria o Extraordinaria pueda válidamente dictar resoluciones en primera convocatoria, deberá concurrir a ella un número de personas que representen por lo menos el sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento (66.66%) de las aportaciones suscritas y pagadas. Si la Junta General no puede reunirse en la primera convocatoria, por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y se referirá a los mismos puntos expresados en la primera convocatoria; la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de Socios presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga. ". **Artículo Diecisiete: JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.**- La Junta en entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio de la

.....AS.....
Dr. Stalin Lucas Boque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

República del Ecuador o en el extranjero, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Las actas de las Juntas universales serán firmadas por todos los asistentes, bajo pena de nulidad. ". **Artículo Dieciocho: PRESIDENTE Y SECRETARIO.-** Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la Sociedad o, en su defecto, por el socio o representante que, en cada sesión se eligiere para el efecto. El Gerente General de la Sociedad actuará como Secretario de la Junta General y, en su falta, se designará un Secretario Ad-hoc. **B. EL PRESIDENTE:** ". **Artículo Diecinueve: DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.-** El Presidente de la Sociedad será nombrado por la Junta General de Socios de la Sociedad y ejercerá sus funciones por el período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia absoluta, temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazará el Gerente General. ". **Artículo Veinte: ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** Son deberes y atribuciones del Presidente de la Sociedad: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Socios; b) Vigilar la buena marcha de la Sociedad; c) Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General de Socios designe al Gerente General Titular de la Sociedad; d) Ejercer de manera suplementaria la representación legal de la sociedad siempre y cuando falte el Gerente General. e) Cumplir con los demás deberes y ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y los presentes estatutos. **C. EL GERENTE GENERAL:** ". **Artículo Veintiuno: EL GERENTE GENERAL.-** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del Gerente General de la misma. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser Socio de la misma. ". **Artículo Veintidós: DESIGNACION.-** El Gerente General será elegido por la


.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Ag. Patricia Medoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monta Ecuador

Junta General de Socios un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. ". Artículo Veintitrés: **REPRESENTACION LEGAL.** Corresponde al Gerente General de la Sociedad la representación legal de la misma únicamente para asuntos administrativos o extrajudiciales cualesquiera sean estos. En caso de requerirse la representación dentro de procesos judiciales esta se determinará mediante la Junta de Socios. ". Artículo Veinticuatro: **OTRAS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** El Gerente General de la Sociedad tiene los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios, siempre con sujeción a la Ley, los presentes estatutos y las instrucciones impartidas por la Junta General de Socios y el Presidente. En particular, a más de la representación legal para asuntos administrativos o extrajudiciales que le corresponde, tendrá los deberes y atribuciones que se mencionan a continuación: Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades de la Sociedad, orientadas a la consecución de su objeto. Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Socios un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de la Sociedad, informándole sobre la marcha de los negocios sociales. Formular a la Junta General de Socios las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas. Nombrar y remover al personal de la Sociedad y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones. Dirigir y vigilar la contabilidad y servicio de la Sociedad, así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la Sociedad. Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico. Adquirir y enajenar bienes dentro de las cuantías que le señale la Junta General de Socios. Para enajenación de bienes inmuebles, el Gerente General requerirá la autorización del Presidente o de la Junta General de Socios, cuya resolución debe ser tomada por



.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

unanimidad. Los bienes adquiridos pertenecerán a los socios en la proporción al número de participaciones que posea en la Sociedad; Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas.

Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Socios.

Celebrar y suscribir todo tipo de contratos y operaciones a nombre de la Sociedad que no excedan del monto autorizado por la junta de Socios. En caso de que los

contratos excedan de esta cantidad deberá contar con la aprobación previa de la junta general de Socios; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que

reconocen e imponen la Ley y los estatutos presentes así como todas aquellas las que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su

cometido. **CAPITULO VI: DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES, RESERVAS Y BENEFICIOS.** ". Artículo Veinticinco: **EJERCICIO ECONOMICO.-**

El ejercicio económico de la Sociedad se iniciará el primero de Enero y terminará al treinta y uno de Diciembre de cada año. ". Artículo

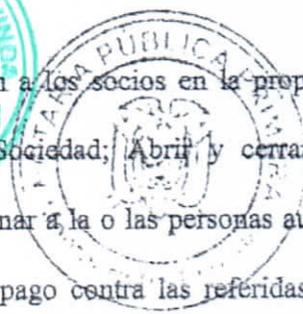
Veintiséis: APROBACION DE BALANCES.- El balance general, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del Gerente General y el informe del

Comisario, estarán a disposición de los Socios por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de reunión de la Junta General que deberá conocerlos. ".

Artículo Veintisiete: RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.-

Una vez hechas las que la ley disponga, la Junta General de Socios podrá decidir la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades

líquidas distribuibles a la formación de reservas facultativas o especiales, será



Abg. Patricia Mendoza Ramos
Notaría Pública Segundo Montecristi - Ecuador

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

necesario el consentimiento unánime de todos los Socios presentes.

CAPITULO VII: DISPOSICIONES VARIAS. " Artículo



Veintiocho: NORMAS SUPLETORIAS.- Para todo aquello que no haya expresa disposición estatutaria, se aplicarán las leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a

la fecha en que se otorga la Escritura Pública de constitución de la Sociedad, las mismas que se entenderán incorporadas a estos estatutos. **HASTA AQUI LOS**

ESTATUTOS. CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE APORTACIONES.-

Los Socios fundadores suscriben íntegramente el capital social de US\$ 12.000,00 (DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 12.000 aportaciones nominativas y ordinarias de US\$1 (Un dólar de los Estados

Unidos de América) cada una, de conformidad con el siguiente detalle: Andrés Sebastian Hidalgo Robayo, US\$ 4.000,00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Diego Antonio Granda Sotomayor, US\$ 4.000,00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA); y Maria Leonor Rodriguez Rivadeneira, US\$ 4.000,00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **SEXTA:**

DECLARACIONES FINALES.- Expresamente los fundadores de la Sociedad

declaran y acuerdan lo siguiente: a) **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los socios por unanimidad han acordado, de entre sus miembros realizar las siguientes

designaciones; Gerente General de la Sociedad de Cuentas en Participación **INMO**

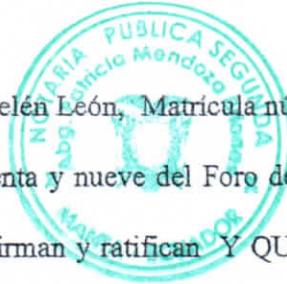
TRES al señor Andrés Sebastian Hidalgo Robayo; y, como Presidente, a l señora María Leonor Rodriguez Rivadeneira. El periodo para el cual son designados es de

dos años, respectivamente, debiendo permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. Minuta firmada

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

por la Abogada María Belén León, Matricula número Diecisiete – dos mil quince – dos mil trescientos ochenta y nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Se agrega al Protocolo como documentos habilitantes Copias de Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes, por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-



Abg. Patricia Mendoza Palones
Notaria Pública Segunda
Montecristi, Ecuador

[Handwritten signature]



ANDRÉS SEBASTIAN HIDALGO ROBAYO

C.C.# 170968158-7

[Handwritten signature]

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

[Handwritten signature]



DIEGO ANTONIO GRANDA SOTOMAYOR

C.C.# 171407541-1

[Handwritten signature]



MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA

C.C.# 130758338-3

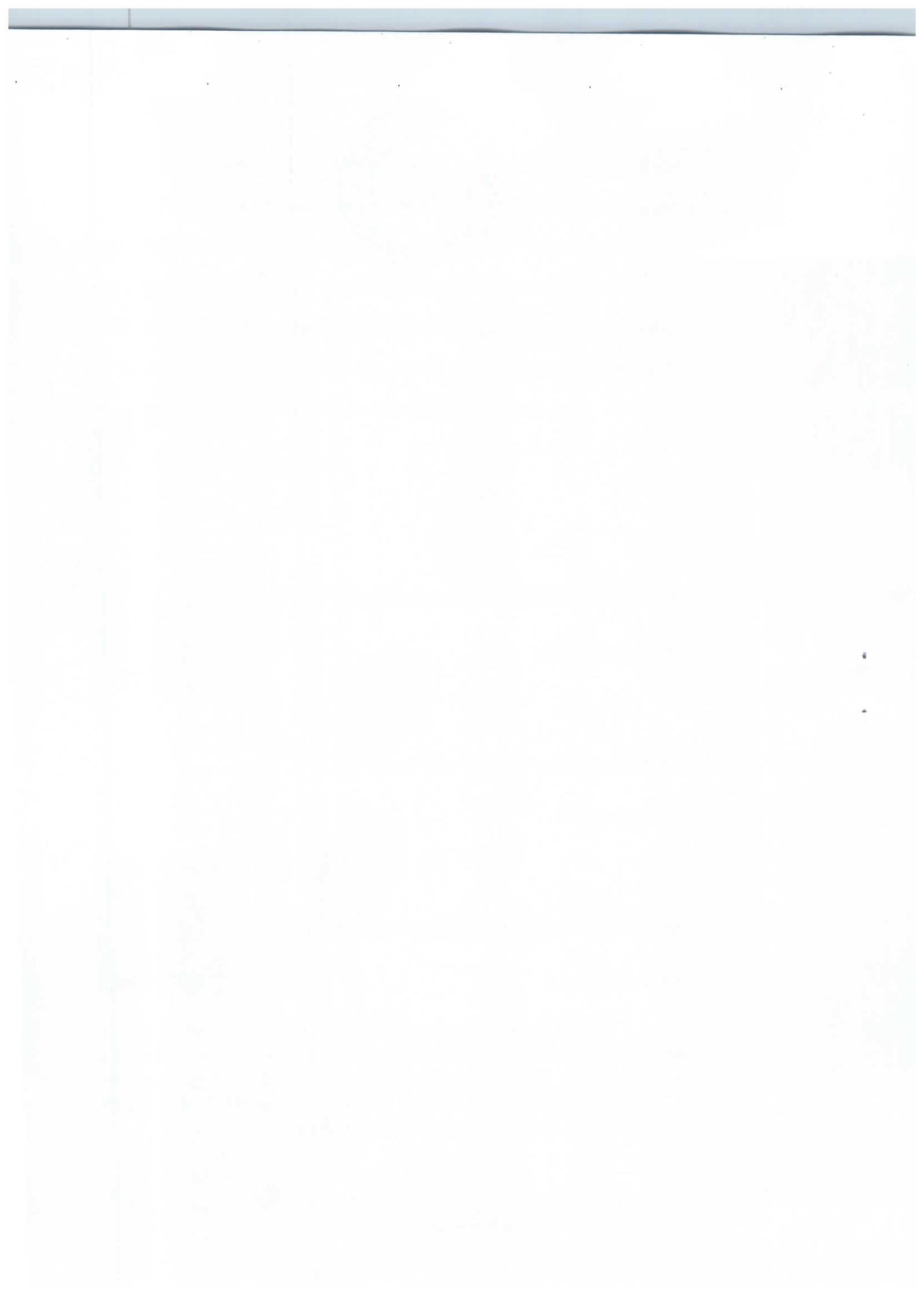


ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON, DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 27 DE MAYO del 2021. EL NOTARIO.



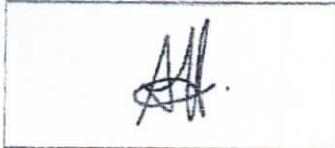
[Handwritten signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709681587

Nombres del ciudadano: HIDALGO ROBAYO ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BATALLAS GONZALEZ CATHERINE SUSANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: HIDALGO PATRICIO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBAYO ROSARIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI



DOCUMENTO MATERIAL LEÍDO
AUTENTICA
Dr. Stalin Lucas Baque, Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Abg. Patricia Mendoza Páez
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador
2021

N° de certificado: 219-423-40888



219-423-40888

[Handwritten signature]

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



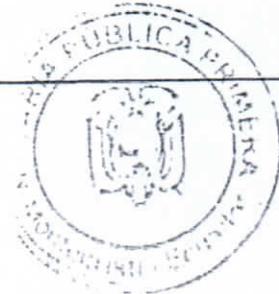


INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1709681587

Nombre: HIDALGO ROBAYO ANDRES SEBASTIAN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

DOCUMENTO MATERIALIZADO

.....1309001 C.....
MONTECRISTI..... 27 MAY 2021

Dr. Stalin Lucas Baque, Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

N° de certificado: 213-423-40933



213-423-40933



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307583388

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE JARAMILLO HOLGER ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: RODRIGUEZ C CESAR EULOGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA ALVAREZ LEONOR

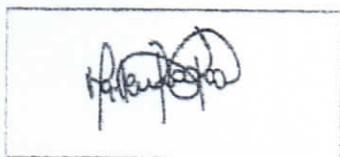
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI



EXPLIMIENTO MATERIAL

NOTARIA PUBLICA

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

MONTECRISTI - ECUADOR

Abg. Patricia Izandoza Troncoso
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador
MAY 2021

N° de certificado: 212-423-40759



212-423-40759

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714075411

Nombres del ciudadano: GRANDA SOTOMAYOR DIEGO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS JARRIN DAISY KOREN

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: GRANDA FERNANDEZ JORGE ANTONIO

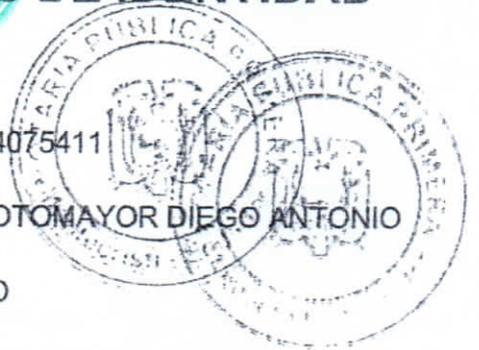
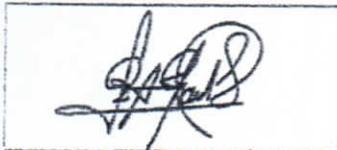
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR TORRES ROCIO ALIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE



DOCUMENTO MATERIALIZADO
MONTECRISTI
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
27 MAY 2021
Abg. Patricia Mendoza Tronco
Notaría Pública Segunda
Manto Ecuador

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 213-423-40607



213-423-40607

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1714075411

Nombre: GRANDA SOTOMAYOR DIEGO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

DOCUMENTO MATERIALIZADO
1300001 C.....
 MONTECRISTI..... 27 MAY 2021
 Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

N° de certificado: 219-423-40628



219-423-40628

.....
 Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ RIVADENEIRA
MARIA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 41 11 2011
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA
HOLCUBRE TIQUETE
AGUAFUERA GUARAMILLO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ C CESAR EULOGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA ALVARO LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2011-02-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-01



E33431421



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0071 FEMENINO

Abg. Patricia Mendoza Torres
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
MANTA, ECUADOR



RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR

FOY FL. Que los precedentes copias que constan en en... fojas utiles, aversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi

[Signature]

27 MAY 2021

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171407541-1

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA SOTOMAYOR DIEGO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DAISY KOREN PALACIOS JARRIN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

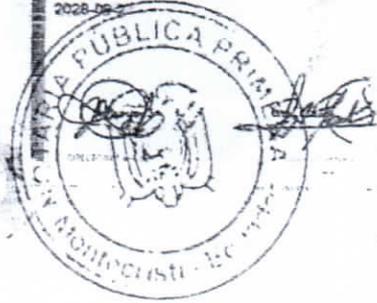
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DUEÑO
GRANDA JORGE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DUEÑO
SOTOMAYOR DIEGO ALEJANDRO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA
2018-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-24



223294222

050003277



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No. 8002 MASCULINO
GRANDA SOTOMAYOR DIEGO ANTONIO



N° 89176605

171407541



11-04-2021

CC N. 1714075411

En fe: que las precedentes copias que constan en este feus utiles, avulsos, diversos son iguales a sus originales.

[Signature]

27 MAY 2021

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

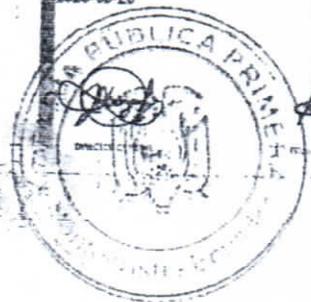


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO ROBAYO ANDRÉS SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CATHERINE SUSANA
BATALLAS GONZALEZ

Nº 170968158

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO PATRICIO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROBAYO ROSARIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANA
2018-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

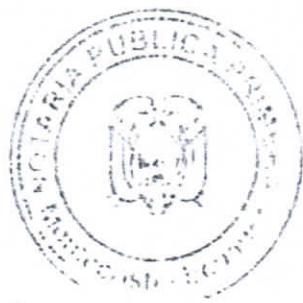
PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: PONCEANO
EDHA: 1
JUNTA NO. 0005 MASCULINO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montecristi



Nº 12681482
C.C. Nº. 1709681587

HIDALGO ROBAYO ANDRÉS SEBASTIAN



DOY FE: Que las precedentes copias que constan en...
...son útiles, avulsas,
...son iguales a sus
...originales. Montecristi

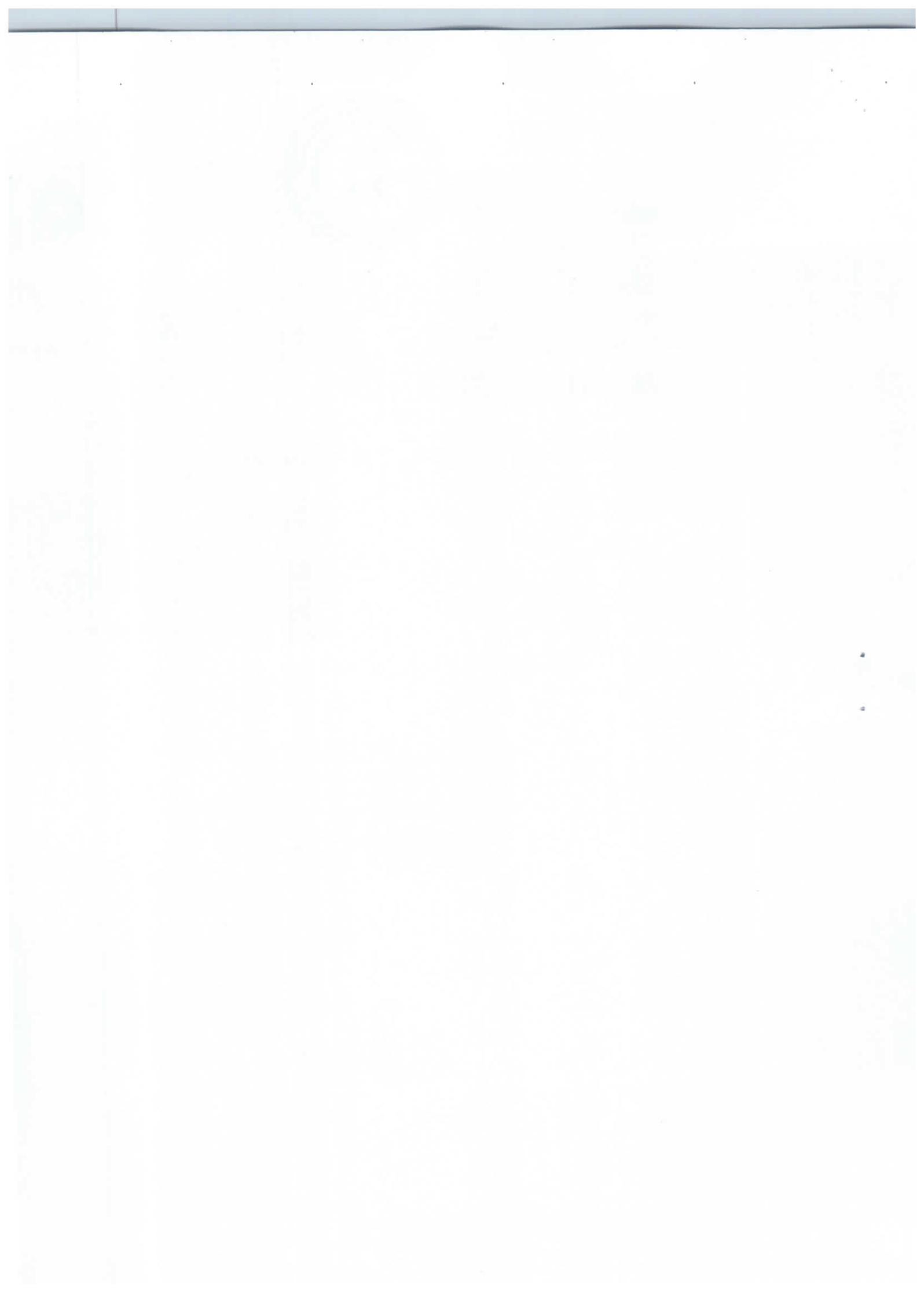
27 MAY 2021

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de... 5... folios
es compulsado de la copia que se me
fue presentada...
Monte... 31/5/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte - Ecuador

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 17002265

Período de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 6 de mayo del 2023

Al ciudadano/a **HIDALGO ROBAYO ANDRES SEBASTIAN**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1709681587, se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las Elecciones Seccionales, CPCS y Referendum 2023, efectuadas el 5 de febrero del 2023, este documento es **VALIDO POR 90 DIAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituir al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, respecto de las Juntas Receptoras del Voto, y por no asistir a capacitarse para recibir la Junta Receptora del Voto.



MSc. Santiago Vallejo Vasquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2023

La democracia está en ti



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las presentadas reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 31 de febrero de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309022182

Nombres del ciudadano: REZABALA PICO MAURO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REZABALA PICO RAMON VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PICO MENDOZA TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 239-864-82447



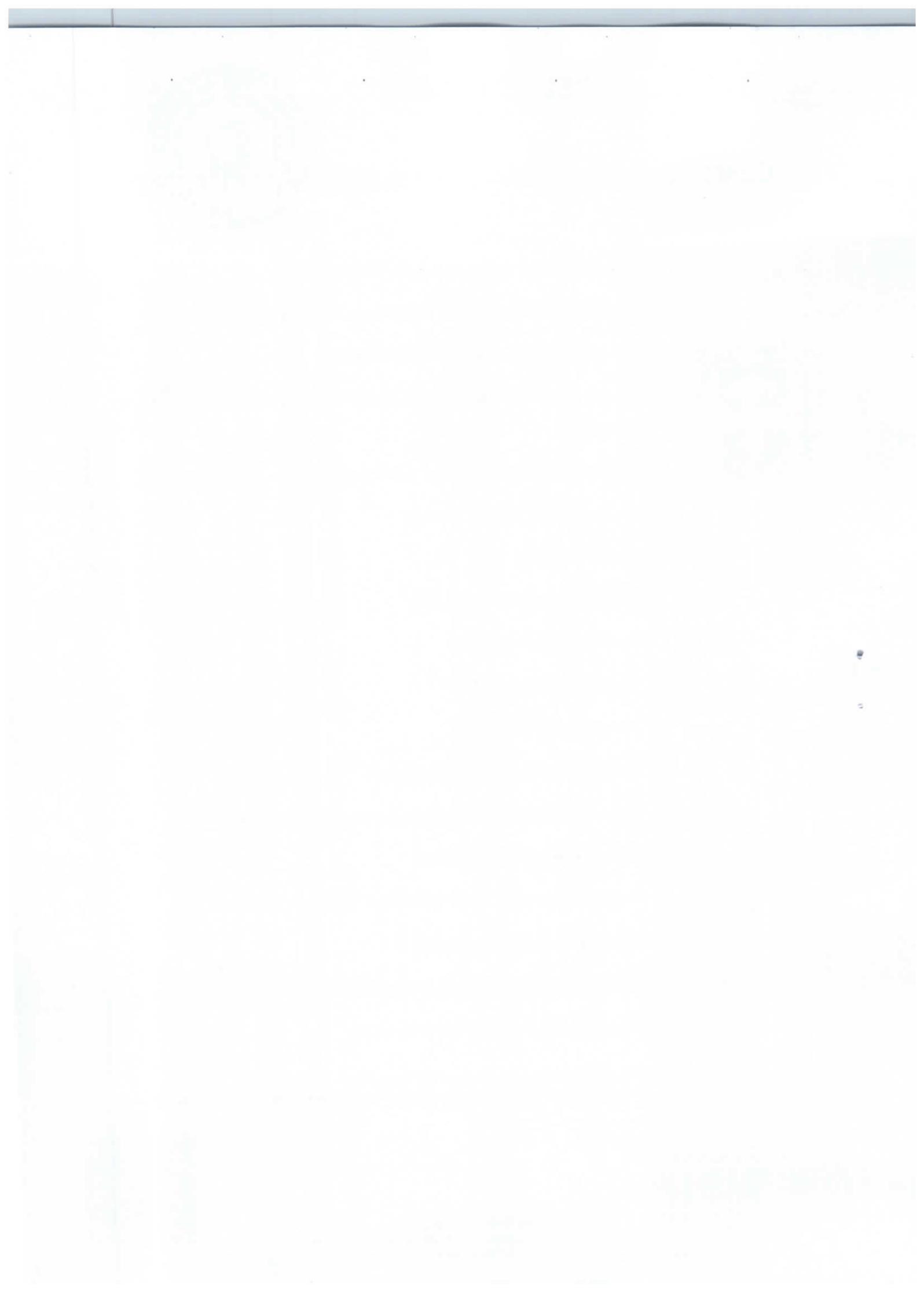
239-864-82447

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Bernal
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709681587

Nombres del ciudadano: HIDALGO ROBAYO ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BATALLAS GONZALEZ CATHERINE SUSANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2009

Datos del Padre: HIDALGO PATRICIO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROBAYO ROSARIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Ballesteros
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 239-864-82522



239-864-82522

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20231308002 P00666. LA NOTARIA.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

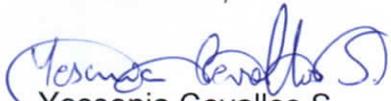


CONDOMINIO MANTA BLUE

| CODIGO CATASTRAL | AMBIENTE |
|------------------|--|
| 1322152001 | VIVIENDA 01(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) |
| 1322152002 | VIVIENDA 02(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) |
| 1322152003 | VIVIENDA 03(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) |

UNA VEZ QUE SE INSCRIBA LA ESCRITURA DE MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SE PROCEDERÁ A RECTIFICAR LAS ALÍCUOTAS EN EL SISTEMA MCPAL.

Atentamente,


Yessenia Cevallos S.
MANTA, MAYO 04/2023

